

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL
2025**

12:00HRS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA **05** DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS DE ESTE VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A EL PASE DE LISTA.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA MAYORÍA TOTALIDAD CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. COMO PRIMER PUNTO DEL

ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LA: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, RECIBIDA CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA ESTELA BELLO DELGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024. 6.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/214/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS. 7.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. 8.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADA POR EL MTRO. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. 9.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 10.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. 11.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN CIUDADANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. 12.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. 13.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/162/2025. 14.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTES A LOS MES DE ENERO A JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 15.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSIPIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 16.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE... SE APUNTA EL CONSEJERO PEDRO, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS UNA CUESTIÓN DE FORMA, EN EL PUNTO NÚMERO 14, EN EL CUARTO RENGLÓN, SE HABLA DE: “CORRESPONDIENTES A LOS MES DE ENERO A JULIO”, EN TODO CASO DEBE DE ESTAR EN PLURAL, ES DECIR: “MESES”. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI NO HUBIERA MÁS COMENTARIOS... CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN: ME ESTA HACIENDO DEL CONOCIMIENTO MI EQUIPO, QUE DE LA LECTURA DEL PUNTO 5, ES: “ESTELA BELLO SALGADO”, DICE: “DELGADO”, EN TODO CASO QUE SE VERIFIQUE POR FAVOR. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL INGENIERO VÍCTOR SALGADO. ES CUANTO.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, RECIBIDA CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----

4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/214/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADA

POR EL MTRO. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN CIUDADANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.-----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/162/2025.-----
14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2025, PARA

SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTOS 2 AL 15 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO 2... CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, RECIBIDA CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON

RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EL CONSEJERO MONTESSORO, ES TODO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES YA, TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, EL PROYECTO QUE NOS OCUPA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA ATAÑE A LA PROPUESTA DE RESPUESTA QUE SUGIERE DAR A UNA CONSULTA FORMULADA POR QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALQUILTENANGO MORELOS, EN EL SENTIDO... ESTA PERSONA NOS HACE UNA PREGUNTA, ALGUNOS INTERROGANTES, ESENCIALMENTE LA INTERROGANTE VA EN EL SENTIDO DE SI PUEDE ÉL EVENTUALMENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, POSTULARSE PARA EFECTOS DE SER RELECTO U OCUPAR EL CARGO QUE ACTUALMENTE TIENE A TRAVÉS DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA ¿NO? ENTONCES... Y ESTO LO HACE ASÍ DE CARA A QUE, PUES, EXISTE EN EL MARCO CONSTITUCIONAL LEGAL A NIVEL FEDERAL, UNA DISPOSICIÓN QUE SE VA A APLICAR HASTA 2030, QUE ES LA PROHIBICIÓN DE LA RE-ELECCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO NO SEA 2030, ESTARÍA VIGENTE EL DISEÑO CONSTITUCIONAL QUE A PARTIR DEL 2014, SE INCORPORÓ EN LA CONSTITUCIÓN, QUE PERMITÍA LA RELECCIÓN O LA ELECCIÓN CONSECUTIVA DE DISTINTOS CARGOS, ENTRE ELLOS, LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES. Y BUENO, ESO TAMBIÉN LO HACE ASÍ DE CARA A EL ACTUAL DISEÑO LEGAL QUE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SE IMPLEMENTO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO Y ESTE DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECIÓ QUE EN MORELOS, PARA ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027, SE RESERVARÍAN UN TOTAL DE 11 DE LOS 33 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN. BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA POSTULACIONES EXCLUSIVAMENTE DE MUJERES. EN LA PROPUESTA QUE USTEDES VAN A ENCONTRAR SOBRE LA MESA... LO QUE SE HACE Y BUENO, DESDE LUEGO EMANA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE TENGO EL HONOR DE INTEGRAR JUNTO CON MIS COMPAÑEROS, MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO MARTÍNEZ, LA PROPUESTA ES, PUES, EN EL SENTIDO DE RESPONDERLE QUE EL ACTUAL DISEÑO LEGAL EN EL ESTADO DE MORELOS IMPONE QUE PARA LAS POSTULACIONES DE ESOS 11 MUNICIPIOS ENTRE LOS CUALES SE CONTEMPLA EL MUNICIPIO DE TLALQUILTENANGO, SOLO PODRÁN POSTULARSE CANDIDATURAS ENCABEZADAS E INTEGRADAS POR MUJERES, HAY UN PAR DE INTERROGANTES MAS DONDE LA PERSONA CONSULTANTE NOS, NOS PEDÍA ESCLARECERLE SI EXISTÍA ALGÚN FUNDAMENTO JURÍDICO QUE PERMITIERA... O ALGÚN ARGUMENTO QUE LE DIERA VALIDEZ A ESTE NUEVO DISEÑO EN MATERIA DE PARIDAD QUE ACTUALMENTE RIGE Y QUE ES DERECHO POSITIVO VIGENTE EN MORELOS Y LAS PROPUESTAS DE RESPUESTA, SON EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PRONUNCIAMIENTO Y ESE ANÁLISIS ESCAPAN DE LAS ATRIBUCIONES QUE CON NATURALMENTE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. Y BUENO, LO DEJO ASÍ SOBRE LA MESA, PORQUE PUES, ES SABIDO POR TODAS Y TODOS USTEDES ASÍ COMO POR LAS

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS QUE NOS ACOMPAÑAN QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, TAMBIÉN EN CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS QUE SE EMITIÓ AL RESOLVER UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, ORIGINALMENTE HABÍA ESTABLECIDO MANDATOS DE ACCIÓN TANTO PARA ESTE INSTITUTO COMO PARA EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL QUE ERA HACER CADA QUIEN EN LO PROPIO ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR NO SOLO LA POSTULACIÓN PARITARIA DE MUJERES EN LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINO TAMBIÉN GARANTIZAR EL ACCESO DE ESTAS A LOS CARGOS, ENTONCES, EN UN PRINCIPIO, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO 142 DE 2025, DONDE HABÍAMOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS QUE NOS HABÍA DADO EL TRIBUNAL ELECTORAL, NOS DIO DIRECTRICES MUY CLARAS SOBRE COMO TENDRÍAMOS QUE HABER HECHO ESTE... MECANISMO DE RESERVA, NOS HABÍAN DADO UN TOTAL DE 21 MUNICIPIOS RESERVADOS PARA MUJERES EXCLUSIVAMENTE A EFECTO DE QUE ESA REGLA SE LLEVARAN A CABO EN EL PROCESO ELECTORAL PRÓXIMO 2026-2027, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EN CUMPLIMIENTO DE ESA MISMA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EMITIÓ TAMBIÉN UNA REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL QUE DETERMINO QUE LA PARIDAD SE SALVAGUARDARÍA EN EL CASO DE POSTULACIONES DE TRES BLOQUES DE MUNICIPIOS DISTINTOS Y EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE ESA LEGISLACIÓN, DE ESA REFORMA, SE DEJO, SIN EFECTOS LA DISPOSICIÓN QUE NOSOTROS, QUE ESTE CONSEJO ESTATAL HABÍA EMITIDO, APROBADO, DESDE LUEGO EXISTIRÁ, EXISTE YA TODO UN CUMULO DE IMPUGNACIONES QUE EN SU MOMENTO, LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES TENDRÁN QUE AGOTAR, EXISTEN IMPUGNACIONES NO SOLO EN CONTRA DE NUESTRO ACUERDO 142, SINO TAMBIÉN EXISTEN IMPUGNACIONES EN CONTRA DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACTUALES, LOS ACTUALES MUNICIPIOS QUE SERÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO E INCLUSO TAMBIÉN EXISTEN YA INSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO QUE SE HAYA DADO A LA SENTENCIA A LA QUE ME HE REFERIDO, ENTONCES, HASTA EN TANTO LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL NO CAMBIE Y LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES NO SE LLEVEN A CABO, LO QUE TENEMOS HOY EN MORELOS ES UNA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL, QUE ESTABLECE QUE EN TLAQUILTENANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, SE RESERVA EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES CANDIDATAS. ENTONCES, EN ESE SENTIDO VA LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SE ABRE... ABRIMOS UNA TERCERA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, Y LA CONSEJERA ELIZABETH GUTIÉRREZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA:
“ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA
ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA
PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE
NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. Y BUENO, PUES ESTA RESPUESTA
QUE SE DA A UNA CONSULTA, ES UNO DE ESTOS ASUNTOS INTERESANTES
QUE... AL PARECER DE LA DE LA VOZ, ESTAMOS ANTE UNA COALICIÓN DE
DERECHOS FUNDAMENTALES, COMO LO SON: EL SER VOTADO EN SU
MODALIDAD DE REELECCIÓN Y EL SER VOTADO POR CUANTO A LA
POSTULACIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO. EN ESE SENTIDO, RESULTA
NECESARIO GENERAR EL TEST DE PONDERACIÓN, QUE YA SE HA HECHO
PREVIAMENTE POR INSTANCIAS COMO LO SON: LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SON
PRECEDENTES QUE SE PLASMAN EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO. EN EL
CASO, LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, COMO MODALIDAD DEL DERECHO HA SER
VOTADO, ES UN... ES OBJETO DE UNA RESTRICCIÓN LEVE, PUESTO A QUE EN
PRIMER LUGAR SU EJERCICIO, NO IMPLICA UNA POSTULACIÓN AUTOMÁTICA,
NI UNA GARANTÍA DE PERMANENCIA EN EL CARGO, SINO QUE TAL
POSIBILIDAD ESTA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE UN CONJUNTO DE
REQUISITOS, PRINCIPIOS Y OTROS DERECHOS EN JUEGO TANTO DE RANGO
CONSTITUCIONAL COMO LEGAL Y PARTIDISTA; CIERTAMENTE, EL DERECHO
DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO ELECTAS Y EJERCEN UN CARGO DE
ELECCIÓN POPULAR, SE ENCUENTRA MODULADO POR LA PROPIA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL, CONCEDE ESA FACULTAD A LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE ESTOS SON LOS QUE FINALMENTE
DETERMINAN QUE PERSONAS PUEDEN SER POSTULADAS NUEVAMENTE. UNA
VEZ QUE HAN EVALUADO DE MODO GLOBAL, MATERIAL Y JURÍDICAMENTE, EL
CONTEXTO DE CADA CASO, ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, LAS
DETERMINACIONES REALIZADAS POR EL LEGISLADOR (Y LO QUE HACE UN
MOMENTO NOS PLATICABA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO), QUE
RECIENTEMENTE SUCEDIÓ EN EL CONGRESO LOCAL, SE ENCUENTRAN
CONSTITUCIONALMENTE JUSTIFICADAS, PUES, LA RESERVA DE
CANDIDATURAS A LAS DIVERSAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL
GÉNERO FEMENINO, PRETENDE REVERTIR LA INEQUIDAD DE INTEGRACIÓN Y
GOBIERNO DE LOS CABILDOS, QUE DICHO SEA DE PASO, ACTUALMENTE
POSEEN UNA CONDICIÓN DE DESPROPORCIÓN A FAVOR DE LOS HOMBRES,
POR ENDE AL CUESTIONARSE SI EN EL CASO DEBE PREVALECER EL DERECHO
A LA REELECCIÓN O EL DERECHO PLASMADO POR EL LEGISLADOR PARA UNA
RESERVA DE POSTULACIÓN EXCLUSIVA PARA EL GÉNERO FEMENINO, MEDIDA
QUE POR EL CONTRARIO, IMPLICARÍA MANTENER UN DESBALANCE EN LA
PARIDAD DE GÉNERO, LO QUE DESDE LUEGO, SERÍA UN DESPROPÓSITO
CONSTITUCIONAL, POR LO ANTERIOR, ENTIENDO DE LA PROPUESTA QUE SE
NOS PONE A CONSIDERACIÓN, EN PRIMER TÉRMINO, ATENDEMOS LA
CONSULTA A CAUTELAM, LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EL HOY
CONSULTANTE, PROMOVIÓ UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL E
INCLUSO PUEDEN EXISTIR DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMO YA SE
HA COMENTADO, COMO LO RELATA EL PROPIO PROYECTO, EN ESE SENTIDO,
PONGO A SU CONSIDERACIÓN, ÚNICAMENTE DOS OBSERVACIONES, LA
PRIMERA QUE SE PUEDA AGREGAR LO QUE EN SU MOMENTO VENIA EN EL
PROYECTO DE COMISIÓN, EN DONDE HACÍAMOS ALUSIÓN A UNA
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL QUE PRESENTÓ EL PROPIO PRESIDENTE
MUNICIPAL Y PEDIRÍA EN TODO CASO AL ÁREA QUE PUDIÉRAMOS

INVESTIGAR, TODA VEZ QUE EN REDES SOCIALES, CIRCULA LA INFORMACIÓN DE QUE LA MISMA FUE DESECHADA, SIN EMBARGO LA DE LA VOZ... OJALÁ Y ME APOYEN CON UNA MOCIÓN PARA PODER TERMINAR... GRACIAS, ME APURO, EN ESE SENTIDO, QUE PODAMOS AGREGAR EL PÁRRAFO QUE CONSTABA PREVIAMENTE Y DOY LECTURA, AHORA BIEN, RESULTA UN HECHO NOTORIO QUE EL MUNICIPIO DE TLALQUILTENANGO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMOVIÓ DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LA QUE RECAYÓ EL NUMERO DE EXPEDIENTE 204/2025, SEÑALANDO COMO NORMA GENERAL IMPUGNADA EL DECRETO 363, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6448, EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2025, LA CUAL SE ENCUENTRA EN SUSTANCIACIÓN Y AQUÍ ES DONDE PEDIRÍA QUE NOS DIÉRAMOS A LA TAREA DE ENTRAR AL SISTEMA Y VER SI EN TODO CASO, COMO SE INDICA EN REDES SOCIALES HA SIDO DESECHADA O EN TODO CASO PONER LO QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, PODAMOS SEÑALAR QUE SE ESTA GENERANDO UN TEST DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, EN EL PROPIO ACUERDO, EXISTE UN PRECEDENTE QUE ES EL SUP/JDC/35/2018, EN DONDE PREVIAMENTE, YA SE ANALIZO ESTE TEMA, NADA MÁS PODERLO ADECUAR A LO QUE ESTA SUCEDIENDO EN EL ESTADO DE MORELOS Y ES QUE AQUÍ EN EL TEST DE PONDERACIÓN, NOS DICE PORQUE ES CONSTITUCIONALMENTE VALIDA LA MEDIDA, PORQUE ES IDÓNEA, PORQUE ES NECESARIA Y PORQUE ES RAZONABLE Y DECÍA: “PERSIGUE UN FIN CONSTITUCIONALMENTE VALIDO, CONSISTENTE EN MAXIMIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ES IDÓNEA, PORQUE ALCANZA EL FIN PERSEGUIDO, PORQUE REFUERZA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. ES NECESARIA, PORQUE DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR...” Y AQUÍ YA HABLA DE LA CONTROVERSIAS QUE SE ESTA SEÑALANDO EN OTRO ESTADO, SIN EMBARGO, ATERRIZARLO EN LO QUE PASA EN MORELOS, QUE ENTIENDO, HAY 5 MUNICIPIOS QUE ESTÁN GOBERNADOS POR MUJERES, POR LO QUE RESULTABA NECESARIA OTRA MEDIDA QUE PROMOVIERA SU ACCESO Y FINALMENTE ES RAZONABLE, PORQUE NO AFECTA LA FORMA DE FORMA DESPROPORCIONAL LA POSIBILIDAD DE RE-ELECCIÓN Y SE CONSIDERA UNA RESTRICCIÓN QUE ESTÁ CONSTITUCIONALMENTE JUSTIFICADA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, YO TAMBIÉN CELEBRAR LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO Y YA COMENTABA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EFECTIVAMENTE HAY DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE JDC/15, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EFECTIVAMENTE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE REALICE YA LO COMENTABA LA CONSEJERA MAYTE, EFECTIVAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMOVIÓ ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y TENEMOS CONOCIMIENTO AL MENOS EXPROFESO DE QUE ESTA CONTROVERSIAS SE DESECHO, POR NO CONTAR CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA PROMOVERLA, SIN EMBARGO, DADO LA PRECISIÓN EN EL PRESENTE ACUERDO, SOLICITARÍA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REALICE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA EN LOS ESTRADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DEJAR CLARO PRECISAMENTE ESTE

TEMA Y CUAL A SIDO LA SECUELA PROCESAL RESPECTIVA Y POR OTRO LADO NADA MÁS COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE, DENTRO DE ESTE ACUERDO VIENE, VIENE EFECTIVAMENTE EL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO QUE PROMOVIERON LAS PROPIAS ACTORAS DE ESTE JDC/15 Y QUE ESTAREMOS OBIAMENTE ATENTOS A LA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO A TODOS LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS QUE HAY EN SALA... EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PORQUE BUENO, TODAVÍA NO TENEMOS UN PANORAMA TODO DEFINIDO Y ESTAREMOS BUENO, EN ESA MEDIDA TOMANDO LOS ACUERDOS CONDUCENTES, PERO POR CUANTO A OBSERVACIÓN NADA MÁS ERA COMENTAR LA CERTIFICACIÓN QUE REALIZA EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR CUANTO A LOS ESTADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, COMO BIEN YA LO COMENTABAN, UN TEMA INTERESANTE Y EN EFECTO, AL PARECER ESTE FUE DESECHADO POR TEMA DE PERSONERÍA MÁS ALLÁ DE ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO QUE HOY HA SIDO MUY INTERESANTE Y EN EFECTO, AL PARECER ESTE FUE DESECHADO POR TEMA DE PERSONERÍA, MÁS ALLÁ DEL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO QUE HUBIERA SIDO MUY INTERESANTE PODERLO TENER, PERO BUENO, SIN EMBARGO, HAY QUE SUMARNOS A LOS HECHOS QUE YA HAN SOLICITADO MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS. ASIMISMO, NADA MÁS HACER DE CONOCIMIENTO, QUE REMITO ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA PARA SU CONSIDERACIÓN, SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/586/2025, LAS CUALES NO AFECTAN EL FONDO DEL PRESENTE ACUERDO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 54 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, YA MENCIONADOS.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/249/2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PUNTO 3: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA**

EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS, PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL ÓRGANO ELECTORAL, PARA SER APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL SIMILAR IMPEPAC/CEE/007/2025, IMPEPAC/CEE/008/2025, IMPEPAC/CEE/039/2025, IMPEPAC/CEE/094/2025, IMPEPAC/CEE/127/2025, IMPEPAC/CEE/128/2025 E IMPEPAC/CEE/131/2025, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA LA CONSEJERA ROSARIO... PERDÓN, Y ASIMISMO, APROVECHO PARA INFORMAR QUE YA SE INCORPORÓ A LA PRESENTE SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL LICENCIADO ERICK URIEL VERA GARCÍA. BUENAS TARDES LICENCIADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLO PARA PRESENTAR EL PRESENTE ACUERDO, EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, SE GENERA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES PARA CUBRIR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE TIENE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PRINCIPALMENTE PARA CUMPLIR TEMAS DE PREVISIÓN LABORAL Y BÁSICAMENTE, EN ESTE CASO ES LO QUE SE ESTA CUBRIENDO, COMENTAR TAMBIÉN Y APROVECHANDO EL USO DE LA VOZ, PARA COMENTAR EN EL

MISMO SENTIDO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE VERÁ TAMBIÉN, ESA ES UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL TAMBIÉN PARA DARLE SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS QUE SE GENERARAN O QUE SE NECESITA CON RECURSO PARA EL PRESENTE MES, Y PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN REALIZANDO EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EL CONSEJERO PEDRO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: SE SUGIERE EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, ELIMINAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/127/2025, TODA VEZ QUE ESTE SE REFIERE A LA PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL Y LOS DEMÁS ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, REFIEREN LA MODIFICACIÓN QUE HA TENIDO EL PRESUPUESTO DE ESTE INSTITUTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SI ME LO PERMITE ¿ME PERMITE UNA MOCIÓN? NO ME APUNTE. SOLICITAR QUE LA OBSERVACIÓN QUE USTED ACABA DE HACER, SEA REPLICADA A LO LARGO DE TODO... DE TODO EL ACUERDO Y QUE REVISEN LAS FECHAS QUE SE ESTÁN... QUE SE ESTÁN PONIENDO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CONFORME CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 01 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, ASÍ COMO LAS HECHAS USTED CONSEJERA PRESIDENTA.** ASIMISMO INFORMO QUE EL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/250/2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASAMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 4.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE EN LA SIGUIENTE MANERA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, CUYAS CUENTAS DE ORIGEN SON: 1131, 1321, 1325, 1411, 1412, 1421, 1422, 1441, 3251 Y 3711 Y LAS CUENTAS DE DESTINO SON: 1432, 1521, 1531, 2561, 2911, 2941, 3551, 3751 Y 3921 CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS, MISMO QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE, PARA LA PARTE DE ANTECEDENTES: SE SUGIERE JUSTAMENTE AGREGAR UN ANTECEDENTE MÁS, REFIRIENDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/491/2024 DE

FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** ASIMISMO, EL ACUERDO PRESENTADO QUE SE A APROBADO, SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/251/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”--- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO 5, EN EL CUAL SE PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO POR LA CANTIDAD DE \$663, 784.93 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), PARA EL PAGO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ A ESTELA BELLO SALGADO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE OBRA AGREGADO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y AL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE AL

SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA ESTELA BELLO DELGADO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMAR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024 CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ RECIBIDA LA RESPUESTA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES REMITA COPIA CERTIFICADA DE ELLA. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN PRONTA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE COMO BIEN SE PUEDE OBSERVAR EN PROEMIO Y EN EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O A LO INSTRUIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024, EN EL CUAL SE LE PIDE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE INFORME A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EL MONTO NECESARIO PARA HACER EL PAGO RETROACTIVO A LA CIUDADANA ESTELA BELLO DELGADO, ESTO CON LA FINALIDAD... SALGADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO, PRECISAMENTE, EN SU TOTALIDAD AL DECRETO PENSONATORIO POR VIUDEZ CABE PRECISAR Y LO COMENTABA PRECISAMENTE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ACTUALMENTE ESTA CUBRIENDO LA PENSIÓN, PERO BÁSICAMENTE ES EN FUNCIÓN DE LA FECHA EN LA QUE NOSOTROS TUVIMOS CONOCIMIENTO Y PUDIMOS TOMAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES, PARA CUBRIRLO DE ESA FECHA EN ADELANTE, NO ASÍ EN EL CASO DEL RECURSO NECESARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL DECRETO PENSIONATORIO, QUE ESTE SE DEBE OTORGAR DESDE LA FECHA EN QUE SE GENERÓ EL ESTADO DE VIUDEZ DE ESTA PERSONA, PRO LO CUAL SE PROCEDIÓ EN SU MOMENTO GENERAR UNA SOLICITUD DE RECURSOS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PODER ATENDERLO, EL CUAL FUE NEGADO Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL A GENERADO EN ESTE CASO, COMO EN OTRAS PENSIONES EL PRESENTAR UN RECURSO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN LA CUAL HA SIDO CONSTANTE QUE LA SALA... LA SUPREMA CORTE NOS A DADO LA RAZÓN EN EL SENTIDO DE QUE CUANDO SE EMITE UN ACUERDO PENSIONATORIO EN EL CUAL SE HACE MENCIÓN DE RECURSOS DE EJERCICIOS PASADOS, DEBEN GENERAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA ATENDER EL DERECHO QUE TIENE EL... EN SU MOMENTO TRABAJADOR O BENEFICIARIO DE LAS PENSIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EL CONSEJERO VÍCTOR Y... EL CONSEJERO MONTESSORO CASTILLO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, BUENO, YA MUY DETALLADAMENTE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES EXPLICO ESTE TEMA, QUE ES UNA PROBLEMÁTICA CONSTANTE QUE TENEMOS EN ESTE INSTITUTO, LA CUAL SE ESTA ATENDIENDO. Y BUENO, NADA MÁS PARA IR EN CONSONANCIA CON LA OBSERVACIÓN QUE HICE DESDE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITAR SE CORRIJA EL ENCABEZADO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TODO EL CUERPO DEL ACUERDO, ASÍ COMO CORREGIR LOS ANTECEDENTES 3, 5, 9, 6, 12, ASÍ COMO EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, DONDE SE MENCIONA EL APELLIDO DELGADO, Y LO CORRECTO ES SALGADO. ASIMISMO, EN LA PÁGINA 12, EN EL ANTECEDENTE 11, RENGLÓN 12, SE HACE REFERENCIA AL EJEMPLAR “TIERRA Y LIBERTAD, 6648” LO CORRECTO ES “TIERRA Y LIBERTAD EJEMPLAR 6448”. Y ASIMISMO, A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/586/2025, REMITO ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES DE FORMA, LAS CUALES NO AFECTAN EL PRESENTE ACUERDO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARE. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YA LO DIJO DE INMEJORABLE MANERA LA CONSEJERA MONTES Y ES QUE... Y TAMBIÉN EL CONSEJERO SALGADO, MARTÍNEZ SALGADO, PERDÓN EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, Y ES QUE ESTA... ESTA SITUACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES, NO NADA MÁS AQUÍ EN MORELOS, SINO EN GENERAL DEL PAÍS, TIENE QUE VER DESDE QUE CADA INSTITUTO, PRESUPUESTA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO O DE RECURSOS PÚBLICOS QUE SE VAN A SOLICITAR... QUE SE VAN A NECESITAR AÑO CON AÑO, SE HACE UN ESTUDIO O UNA PLANEACIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, ORGÁNICAS, OPERATIVAS Y DEMÁS DEL INSTITUTO, EN LO QUE ATAÑE AL INSTITUTO Y TAMBIÉN SE HACE UNA PLANIFICACIÓN DEL DINERO QUE A CADA PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO, LLÁMENSE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, CORRESPONDERÁ. ENTONCES, HAY UN... MONTO, QUE INCLUYE TANTO LOS GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO COMO LOS GASTOS QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y PRERROGATIVAS DE CADA INSTITUTO POLÍTICO, DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SIN EMBARGO, EN ESTE CASO, YA LO DECÍA LA CONSEJERA MONTES, ES UNA SITUACIÓN QUE UNA VEZ MÁS, LLEVA A ESTE INSTITUTO A TENER QUE SOLICITAR ANTE LAS INSTANCIAS CONSTITUCIONALES, LLÁMESE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL... LA ENTREGA DE ESTE FINANCIAMIENTO, DE ESTOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A LA VIUDA DE QUIEN EN SU MOMENTO FUE TRABAJADOR DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUE SE PENSIONA POSTERIORMENTE O SEA ESTANDO EN ACTIVO, SE PENSIONA, FALLESE POSTERIORMENTE Y AHORA LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE O LA VIUDA LE SUCEDE EN EL RECLAMO DE LA PENSIÓN, PORQUE TODOS

USTEDES SABEN HASTA EN TANTO EL MODELO PENSIONATORIO EN MÉXICO Y EN ESTE ESTADO NO CAMBIE, PUES SE CONVIERTE EN UNA SITUACIÓN DE... PUEDE INCLUSO DE ALGUNA FORMA HEREDARSE E INCLUSO HASTA SER VITALICIA, ENTONCES, ESTE INSTITUTO AHORITA HACE CONSTAR QUE SE REQUIRIÓ AL... A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL MONTO NECESARIO, SE ESTA INFORMANDO A LAS INSTANCIAS, LEGISLATIVA Y TAMBIÉN AL PODER EJECUTIVO, CUANTO ES EL MONTO QUE ATAÑE, PORQUE ESO ES LO QUE VAMOS AHORA A SOLICITAR ¿Y PORQUE LO SOLICITAMOS? PORQUE EN LA PRESUPUESTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE ESTE INSTITUTO, NO SE HABÍA CONTEMPLADO ESTO, PERO POR OBIAS RAZONES, NO ES ALGO QUE SEA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO. YO QUISIERA, PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, YA COMO SUGERENCIA, EL QUE EN LOS ANTECEDENTES DEL ACUERDO, SE ESTABLEZCA CUANDO FUE LA NOTIFICACIÓN QUE ESTE INSTITUTO RECIBIÓ DEL ACUERDO QUE SE DICTO DENTRO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 276 DEL 2024, EN EL QUE SE REQUIRIÓ A ESTE INSTITUTO, ACTUAR DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, Y ESTO CON LA INTENCIÓN DE QUE SE REALICE DESDE LUEGO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE Y QUEDE CONSTANCIA DENTRO DEL DOCUMENTO, QUE ESTAMOS EN TIEMPO, HACIENDO EL INFORME CORRESPONDIENTE, TANTO A LA... AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, COMO AL PODER LEGISLATIVO. SERÍA ÚNICAMENTE ESA SUGERENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EL CONSEJERO PEDRO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. UNA SENCILLA CUESTIÓN DE FORMA: EN EL CONSIDERANDO NOVENO, SE HACE REFERENCIA A QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CONTARÁ CON COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES, CONFORME AL CÓDIGO Y SE HACE ÉNFASIS EN LA NUMERO 1, CUANDO NO CORRESPONDEN, LO CORRECTO SERÍA HACER REFERENCIA A LA FRACCIÓN CUARTA, QUE ES JUSTAMENTE, LA COMISIÓN DE REFERENCIA LA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO ESQUIVEL, ADELANTE POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES CONSEJERA PRESIDENTA, SECRETARIO, CONSEJERAS, CONSEJEROS, PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN A TRAVÉS DE LA LÍNEA. SOLAMENTE RESPECTO A ESE TEMA, ME SURGE UNA DUDA, ENTIENDO PERFECTAMENTE, YA NOS DIERON AQUÍ LAS EXPLICACIONES, LA CONSEJERA ROSARIO, EL CONSEJERO MONTESSORO, RESPECTO A PORQUE ES QUE OCURRIÓ ESTE ADEUDO ENTRE COMILLAS ¿NO? A LA PERSONA QUE AHORA ESTA RECLAMÁNDOSE, PORQUE NO SE TENÍA PRESUPUESTADO, PUES POR OBIAS RAZONES EVIDENTEMENTE, SIN EMBARGO, QUISIERA

PREGUNTARLES, SI ES QUE ES FACTIBLE, PORQUE A MI ME PARECE QUE PUDIERA SER, SI NO LO ES, QUE ME PUDIERAN DAR LA EXPLICACIÓN TÉCNICA DE EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES, TAMBIÉN ESTA INSTITUCIÓN HA HECHO CAMBIOS O A UTILIZADO LOS RECURSOS CON RESPECTO A POR EJEMPLO LOS INTERESES QUE GANAN EN EL BANCO, TOMAN LOS INTERESES Y LOS REASIGNAN A OTRAS ACTIVIDADES, Y EVIDENTEMENTE ESO ESTA MUY BIEN HECHO, EN ESTE CASO, PROBABLEMENTE SE PUDIERA HABER HECHO ESTO CON ESTA PERSONA, PORQUE IMAGÍNESE TAMBIÉN ESTA PERSONA, TUVO QUE HACER EL ANDAMIAJE JURÍDICO, PARA QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DIJERA QUE TENGA LA RAZÓN Y QUE USTEDES EVIDENTEMENTE ESTÁN HACIENDO LO QUE ÉL LES INFORMA, PERO PROBABLEMENTE, SE PUDO HABER EVITADO HACIENDO ALGUNA ACCIÓN EN ESE SENTIDO, EN ESE SENTIDO ES MI INTERVENCIÓN. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, HAGO USO DE LA VOZ, POR UN LADO, PORQUE LO PEDÍ Y POR EL OTRO LADO PARA CONTESTARLE. SÍ, ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO, DE HECHO SI LO HEMOS HECHO, SI LO HEMOS HECHO PARA INICIAR ALGUNAS JUBILACIONES QUE SON EVIDENTES Y QUE YA ESTÁN, SIN EMBARGO, EN ESTE CASO EN CONCRETO, EN PARTICULAR, LA INVESTIGACIÓN Y QUIEN DEBE OTORGAR LA JUBILACIÓN, PUES FINALMENTE TIENE QUE SER EL CONGRESO DEL ESTADO, NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS. O SEA, SÍ, ESTA PERSONA SI MERECE, MERECE LA JUBILACIÓN, SIN EMBARGO, ESA DECISIÓN SI LA TIENE QUE TOMAR EL CONGRESO, NOSOTROS NO PODÍAMOS LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, HASTA NO DECIRLO... ADELANTE. COMO MOCIÓN.” EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “NO, EVIDENTEMENTE, DESDE LUEGO QUE ESO LE CORRESPONDE, A LO MEJOR NO LO EXPLIQUE BIEN ENTONCES, ME REFIERO A QUE POR EJEMPLO, LA CONTADORA HACIA MENCIÓN DE QUE SE EMPEZÓ A HACER EL PAGO A PARTIR DE QUE TUVO CONOCIMIENTO Y DE LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS QUE TUVO EL INSTITUTO. PERO EVIDENTEMENTE, CUANTO HACEN CONOCIMIENTO EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SUPONGO QUE FUE ASÍ, PUES, AHÍ ESTIPULA DESDE CUANDO SE TIENE QUE HACER EL PAGO, O SEA, AHÍ YA HABÍA DE ENTRADA EL ADEUDO A ESTA PERSONA A ESO ES A LO QUE ME REFIERO, NO PRETENDO DE NINGUNA MANERA QUE LA INSTITUCIÓN HICIERA ALGUNA INVESTIGACIÓN EN ESE SENTIDO, EVIDENTEMENTE NO, SOLAMENTE PARA ACLARAR ESE TEMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SALE, GRACIAS. SÍ, SÍ, EL PROBLEMA ES QUE LOS INTERESES BANCARIOS, PUES, NO ALCANZAN PARA TODO, SON MUCHOS... MUCHOS LOS TEMAS QUE... SE ATIENDEN A TRAVÉS DE ESO, RAZÓN POR LA QUE PUES PRÁCTICAMENTE CADA MES ESTAMOS PRESENTANDO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, JUSTAMENTE, PARA PODER ATENDER PUES TODO, TODO LO QUE SE VA PRESENTANDO SOBRE LA MARCHA, ESE ES... Y BUENO, YO NADA MÁS RAPIDÍSIMO, YA COMO INTERVENCIÓN, EN CONSONANCIA CON LA SOLICITUD HECHA POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, DE QUE SE CORRIJA EL NOMBRE EN TODO EL CUERPO DEL ACUERDO, NADA MÁS QUE NO SE LES OLVIDE TAMBIÉN EN LA... EN EL PIE DE PÁGINA TAMBIÉN HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO ADRIÁN

MONTESSORO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTE, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 22 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: INGENIERO VÍCTOR SALGADO, MAESTRO ADRIÁN MONTESSORO, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO Y LAS HECHAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.** ASIMISMO, LE INFORMO QUE EL ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/252/2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/214/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/214/2025. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMERA RONDA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN, ES RESPECTO AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS Y ESTAMOS PROPONIENDO DAR UN CUMPLIMIENTO A LO

REQUERIDO EN EL ACUERDO 214 DE ESTE AÑO. EN ESE ACUERDO, SE APROBÓ EL NUEVO DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y NOSOTROS COMO CONSEJO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PEDIMOS QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DEL PARTIDO POLÍTICO, EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN SUS REDES SOCIALES, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y TAMBIÉN QUE SE PUBLICARA EN EL ANTERIOR DOMICILIO EL CAMBIO DE SEDE Y ASÍ PODER HACER DE CONOCIMIENTO A SUS SIMPATIZANTES Y MILITANTES, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, TODA VEZ QUE EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, COMO SE PROPONE EN EL PRESENTE PROYECTO HA REMITIDO LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE DE HABER ATENDIDO LO PREVIAMENTE MENCIONADO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. NO FUERON OBSERVACIONES, NADA MÁS LA PRESENTACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/253/2025. ES CUANTO CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMER ORDEN, SE APUNTA USTED CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENO, PUES, COMO CADA TRIMESTRE PRESENTAMOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL

TRIMESTRE, EN ESTE CASO ES EL SEGUNDO, QUE VA DEL PRIMERO DE ABRIL AL 30 DE JUNIO. ENTRE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES QUE OCURRIERON EN ESTE TRIMESTRE FUE: POR UN LADO EL INICIO DE LAS ASAMBLEAS, QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS ORGANIZACIONES QUE QUIEREN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS. ASIMISMO, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS Y LOS AYUNTAMIENTOS. MENCIONO ESTAS ACTIVIDADES SIN... SIN MENCIONAR DE MANERA DETALLADA PUES, LOS DIFERENTES FOROS Y ACERCAMIENTOS QUE SE TUVIERON CON LA CIUDADANÍA. ESO NOS LLEVA DE A QUE ESTE TRIMESTRE, HUBO UNA... MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, QUE LLEGAN A SESENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS, ESTOS RECURSOS SE DISTRIBUYEN EN LA PARTE EN... EN LA PARTE... EN EL APARTADO MIL, QUE TIENE QUE VER CON: SUELDOS Y SALARIOS, DE UNA CANTIDAD DE 24... VEINTICUATRO MILLONES CON VEINTITRÉS MIL PESOS. POR OTRO LADO, LO QUE CORRESPONDE A: MATERIALES Y SUMINISTROS, FUERON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS. EN LA PARTIDA TRES MIL, QUE SON: SERVICIOS GENERALES, FUERON CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. Y LA PARTIDA CUATRO MIL QUE SON: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, EN DONDE APARECEN LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. HUBO UN MOVIMIENTO DE: TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS. FINALMENTE, EN LA PARTIDA CINCO MIL, QUE CORRESPONDE A: BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, FUERON: SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS, EL RECURSO QUE SE TUVO DISPONIBLE EN ESTE... EN ESTE TRIMESTRE. POR MÍ ES CUANTO. Y ANTES DE TERMINAR MI INTERVENCIÓN, PUES, AGRADECER AL ÁREA, SOBRE TODO AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, POR EL TRABAJO REALIZADO Y POR HABER ENTREGADO EN TIEMPO ESTE INFORME. Y ME GUSTARÍA MENCIONAR Y COMUNICAR A ESTE CONSEJO ESTATAL, QUE A PARTIR DE LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTARON EN EL EJECUTIVO, ESTOS INFORMES SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA... DE MANERA MENSUAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN. Y PUES, POR MI PARTE ES CUANTO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 31 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** CON SUS APORTACIONES CONSEJERA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, NO DI APORTACIONES SECRETARIO, PORQUE LUEGO SE CONFUNDEN. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 8.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADA POR EL MTRO. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA PRESENTE TARJETA INFORMATIVA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMERA RONDA EL CONSEJERO MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS HACER USO DE LA VOZ PARA PRESENTAR ANTE TODAS Y TODOS USTEDES ESTA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL DESEMPEÑO DE QUIENES SON COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NUESTROS Y QUE PERTENECEN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ESENCIALMENTE, LO QUE SE PONE EN LA MESA ES QUE EL 14 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, EL INE EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REMITIÓ A ESTE INSTITUTO, LA CIRCULAR 3 DE 2025, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, LA DESPEN, EN LA QUE SE SEÑALARON CUÁLES SERÁN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIÉNES INTEGRAN EL SPEN, EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS ELECTORALES, EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES (LOS OPLES), PARA ASEGURAR SU PERMANENCIA Y EN SU CASO OBTENER LA TITULARIDAD DE SUS RESPECTIVOS PUESTOS. EN ESTA CIRCULAR, LO QUE SE DICE ES: QUE PARA OBTENER LA TITULARIDAD DE SUS CARGOS, EL PERSONAL ADSCRITO A LA SPEN, DEBE CUMPLIR ESENCIALMENTE CON TRES... TRES ENCOMIENDAS MUY CLARAMENTE ESTABLECIDAS, QUE ES: CUMPLIR CON UN CICLO DE TRABAJO DE 3 AÑOS QUE INCLUYA UN PROCESO ELECTORAL AL MENOS, OBTENER UN PROMEDIO MÍNIMO DE OCHO EN LOS DISTINTOS RUBROS DE LOS QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN Y APROBAR, DESDE LUEGO, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, QUE CORRESPONDA A CADA CICLO, EN ESTE CASO UN CICLO DE 3 AÑOS. EN ESE SENTIDO, ESTAS REGLAS, LO QUE SEGÚN LA... LA CIRCULAR QUE DE LA QUE ESTAMOS DANDO CUENTA EN ESTE MOMENTO, TIENDEN A GARANTIZAR QUE EL SERVICIO ELECTORAL ESTE INTEGRADO POR PERSONAS PREPARADAS, RESPONSABLES Y QUE DESDE LUEGO DE CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, ADEMÁS, CUENTEN CON LA TITULARIDAD DE SUS CARGOS, LO QUE LES IMPLICARÍA CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS. Y EN LA PROPIA TARJETA INFORMATIVA, TAMBIÉN SE DA CUENTA QUE EL 20 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, NUESTRO ÓRGANO DE ENLACE, LA

LICENCIADA MAYRA NAVA DEL TORO, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE MANERA OFICIAL A QUIENES INTEGRAN EL SPEN Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SON SIETE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA CIRCULAR, ¿Y ESTO CON QUÉ FINALIDAD? PUES, QUE TENGAN CONOCIMIENTO CLARO DE CUÁLES SON LAS... LOS PARÁMETROS QUE EL INE ESTABLECIÓ A TRAVÉS DE ESTA CIRCULAR PARA QUE PUEDAN EVENTUALMENTE, SI ES QUE SE DA EL CASO, TENER LA TITULARIDAD DE SUS CARGOS. ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADA LA TARJETA INFORMATIVA, ASENTADA EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIN OBSERVACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA, CON GUSTO. EL PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, PARA PRESENTAR EL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL Y COMENTAR CON TODOS USTEDES QUE, JUSTAMENTE, ESTE INFORME CORRESPONDE A LOS MESES DE ABRIL,

MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2025 Y CONSTA CON CINCO... CON CINCO APARTADOS EN LOS QUE DESTACAN: LAS ACTIVIDADES, REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA QUE DE LA QUE SE DESTACAN O DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESTACAN LAS SIGUIENTES: EL TALLER SOBRE LA CULTURA DEL BUEN TRATO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REALIZADO EL MARTES 27 DE MAYO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE PARTICIPARON 39 PERSONAS DE MANERA PRESENCIAL. LA CAPACITACIÓN VIRTUAL, SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, DEL QUE PARTICIPARON DE FORMA VIRTUAL 183 PERSONAS. LA REALIZACIÓN DE DOS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES, A EFECTO DE... DE ANALIZAR LA AUTO-ADSCRIPCIÓN SIMPLE Y CALIFICADA DE LAS CANDIDATURAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFRO-DESCENDIENTES, DE LAS QUE EN EL INFORME SE DETALLAN EL NOMBRE DE LOS ASISTENTES. FINALMENTE, LAS SESIONES... LAS SESIONES DE LA COMISIÓN, LA APROBACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA IMPARTIR CAPACITACIONES, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, ASÍ COMO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA, ENTRE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y EL COLEGIO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 10.”-----
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL**

ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES... ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, NUEVAMENTE CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS AQUÍ LOS PRESENTES, QUE NOS ACOMPAÑAN TAMBIÉN EN LAS REDES. PUES, FINALMENTE, SE DA UNA... EL INFORME QUE RINDE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO, DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, ELLO POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. RECORDEMOS AQUÍ Y FINALMENTE INSTRUIAMOS, Y SE DA LECTURA, QUE LA NORMATIVA INTERNA EN EL ARTÍCULO 71 DISPONE, QUE LA... CONCLUIDA LA AUDIENCIA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBERÁ TURNAR DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES DE FORMA INMEDIATA, EL EXPEDIENTE COMPLETO, EXPONIENDO EN SU CASO, LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO AL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA SUBSECUENTE. POR ELLO DE LOS AUTOS COMO DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO, SE ENVIARÁ UNA COPIA AL CONSEJO ESTATAL PARA SU CONOCIMIENTO, EN ESTA SINERGIA, FINALMENTE Y DE LO ANTERIOR, RECORDAMOS QUE ESTABLECIENDO EN ESTE INFORME QUE EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, SE INFORMÓ LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA CELEBRADA EL 8 DEL MISMO MES Y AÑO, DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL COLEGIADO, QUE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA TURNAR DICHO INFORME A CONOCIMIENTO DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MANIFESTANDO LA... LA SECRECÍA DEL ASUNTO POR CUANTO A LAS PARTES Y SOLO DE MANERA CUANTITATIVA LO QUE ES EL TENOR SIGUIENTE. FINALMENTE, EL EXPEDIENTE PODEMOS DECIR, FUE IDENTIFICADO CON EL IMPEPAC/CEE/CPQ/PES/05/2025, LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA FUE EL 29 DE MAYO DEL 2025 Y SOLAMENTE COMO DATOS DE AUDIENCIA, INFORMES Y REMISIÓN... SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA EL 8 DE AGOSTO DEL 2025 Y EL EXPEDIENTE SE REMITIÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 13 DE AGOSTO DE 2025. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” EL

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “DE IGUAL FORMA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME DE AUDIENCIAS, ASENTADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 11.”-----EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “EL PUNTO... CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO 11, DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN CIUDADANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ESTE ES UN INFORME QUE NOS ESTA RINDIENDO PRÁCTICAMENTE, PARA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOBRE UNA DENUNCIA RECIBIDA EN ESTE INSTITUTO Y SOBRE CIERTAS DETERMINACIONES OPTADAS POR LA... POR LA PROPIA COMISIÓN Y EFECTIVAMENTE, DENTRO DE LA DENUNCIA HAY CIERTOS ACTOS DE LOS CUALES EFECTIVAMENTE NO... NO TENEMOS OBSERVANCIA, POR PARTE DE ELLA. Y YO NADA MÁS COMENTAR, QUE EN EL INFORME, A FOJA 1, NUMERAL 2, DICE: “DENUNCIANTE QUE EXPRESÓ EN SU ESCRITO DE DENUNCIA LA OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES” DEBIENDO DECIR: “DENUNCIANTE QUE EN SU ESCRITO DENUNCIA LA... DENUNCIA LA OPOSICIÓN A LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES”, ELLO PORQUE EFECTIVAMENTE, EN SU MOMENTO DADO, ESTE PRESIDENTE MUNICIPAL LO MANIFESTÓ DENTRO DE SU ESCRITO DE QUEJA Y EN ESTE CASO LA COMISIÓN, NO VOY A DAR MAYORES DATOS, PERO SE DECLARÓ INCOMPETENTE POR CUANTO A SUSTANCIAR EL PRESENTE ESCRITO DE QUEJA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA

EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO MONTESSORO SE APUNTA CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YA LO DECÍA MUY BIEN LA CONSEJERA MARTÍNEZ, ESTE INFORME QUE SE RINDE AHORA AL CONSEJO ES DERIVADO DE LO QUE EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 26, QUE PROPIAMENTE DISPONE QUE CUANDO UN ASUNTO NO SEA COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, OBVIAMENTE UN ASUNTO VINCULADO CON ALGUNA QUEJA O DENUNCIA, NO SEA COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO, LA COMISIÓN EMITIRÁ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE PARA DECLARARSE INCOMPETENTE Y REMITIR EL ASUNTO A LA INSTANCIA QUE SE CONSIDERE LO SEA, Y JUSTAMENTE EL ARTÍCULO 26, DE ESTE REGLAMENTO ESTABLECE QUE DE ELLO DEBE DARSE CONOCIMIENTO O INFORMARSE A ESTE CONSEJO ELECTORAL Y ES POR ESO QUE AHORA LA COMISIÓN, QUE ME HONRA EN INTEGRAR Y QUE PRESIDE DIGNAMENTE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Y QUE TAMBIÉN INTEGRA A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES. Y YA LO DIJO MUY BIEN LA CONSEJERA MARTÍNEZ, SIN REVELAR NINGÚN TIPO DE DATO PERSONAL, EL ASUNTO PROPIAMENTE TENÍA COMO... OBJETO LA... O TENÍA COMO MATERIA, LA POSIBLE VIOLENCIA POLÍTICA DE UNA PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA, PRESUMIBLEMENTE RESENTIDA POR UNA AUTORIDAD AUXILIAR EN UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTE ESTADO. ENTONCES, POR LAS RAZONES QUE EN ESE ACUERDO DE INCOMPETENCIA SE ESTABLECIERON, FUE QUE SE DIJO QUE O SE ESTABLECIÓ QUE SE CARECÍA DE COMPETENCIA, ESENCIALMENTE PORQUE LA PERSONA A LA QUE SE SEÑALÓ COMO RESPONSABLE O PRESUNTA RESPONSABLE NO TENÍA EL CARÁCTER DE SERVIDORA PÚBLICA. Y ADICIONALMENTE A ELLO, PORQUE LA LÍNEA JURISPRUDENCIAL TRAZADA YA POR LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES FEDERALES, HAN ESTABLECIDO QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA SIN EL COMPONENTE DE GÉNERO, QUE ES EL QUE HABITUALMENTE ESTAMOS CON EL LA FIGURA CON LA QUE HABITUALMENTE ESTAMOS FAMILIARIZADOS, LA VIOLENCIA POLÍTICA SIN EL COMPONENTE DE GÉNERO NO SE ENCUENTRA NORMADA NI TIPIFICADA EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, NI TAMPOCO EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. ENTONCES, ESA VIOLENCIA POLÍTICA SIN EL COMPONENTE DE GÉNERO QUE UNA PERSONA PUEDA DECIR QUE RECIENTE POR PARTE DE OTRA, NO ES COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, ASÍ COMO TAMPOCO DE ESTE INSTITUTO MORELENSE. ENTONCES, ES EL INFORME QUE ES DEL QUE SE DA CUENTA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 11, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” EL ENCARGADO DE

DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. EL PUNTO 12, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN LA MAESTRA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR, NO TRAIGO OBSERVACIONES COMO TAL. ESTE ES UN INFORME QUE ESTAMOS TRATANDO DE PRESENTAR MES CON MES, EN ESTA OCASIÓN PODEMOS ADVERTIR QUE ABARCA CASI 45 DÍAS, PERO ES QUE TUVO QUE VER EL PERIODO VACACIONAL QUE SE CELEBRÓ A FINALES DEL MES DE JULIO Y LA INTENCIÓN ES DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN A LAS ASAMBLEAS CON RESPECTO A LAS SIETE ASOCIACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. EN ESE SENTIDO, PODEMOS ADVERTIR LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES SE HA IDO MODIFICANDO LA CALENDARIZACIÓN PRIMIGENIA DE SUS ASAMBLEAS Y COMO INSTITUTO, DEBEMOS DAR IR DANDO SEGUIMIENTO Y PLASMANDO TANTO EN EL INFORME COMO EN LOS ANEXOS, LAS MODIFICACIONES A SUS CALENDARIOS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE ESTA CALENDARIZACIÓN ES DINÁMICA, TODA VEZ QUE POR MOTIVO DE LOGÍSTICA LAS PROPIAS ASOCIACIONES VAN INFORMANDO, CONFORME A NUESTRO REGLAMENTO RESPECTIVO, LA MODIFICACIÓN DE SUS FECHAS CONSTANTEMENTE. TAMBIÉN PODEMOS ENCONTRAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASAMBLEAS QUE SE HAN CELEBRADO Y EL ACOMPAÑAMIENTO TANTO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMO LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN QUE ESTÁ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR LO CUAL SE AGRADECE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL. Y EL PROFESIONALISMO CON EL QUE SE HAN CONDUCTIDO. EN CONCLUSIÓN, HASTA LA FECHA LLEVAMOS 31 ASAMBLEAS Y EN EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO, SE HAN CELEBRADO SOLAMENTE 17 Y UNA QUE NO FUE VÁLIDA POR FALTA DE QUÓRUM. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS

GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED SE APUNTA...” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, ANTES QUE NADA, AGRADECER ESTE INFORME, PORQUE REALMENTE ESTOS INFORMES QUE SE HAN IDO PRESENTANDO, NOS HAN PERMITIDO VER CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE QUIEREN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS POR EL INFORME Y BUENO, PUES, AGRADECER A TODO EL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN QUE BUENO, PUES, ESTÁ RECORRIENDO ABSOLUTAMENTE TODO EL ESTADO DE MORELOS ATENDIENDO LO CORRESPONDIENTE PARA PODER VALORAR LA PROCEDENCIA O NO DE LAS ASAMBLEAS. POR MÍ ES CUANTO. Y SECRETARIO, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 12, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 12, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 13.”----- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA. EL PUNTO 13, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/162/2025.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN... ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. AHORA ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES, ESTA... ESTE AVANCE QUE SE LLEVA A CABO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESDE LUEGO, AGRADEZCO A NUESTRO EQUIPO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, QUE EN... EN ATENCIÓN A LA AMABLE SUGERENCIA DE ALGUNA REPRESENTACIÓN AQUÍ PRESENTE... AHORA PRESENTA EN PANTALLA ESTA INFORMACIÓN, QUE PROPIAMENTE ES... TIENE QUE VER CON EL MODELO QUE SE TIENE DISEÑADO PARA EL MICROSITIO DE LOS TRABAJOS QUE EMANAN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. COMO PODRÁN VER

EN PANTALLA, AHÍ SE... SE ESTABLECEN CUÁLES SON LOS BOTONES QUE EN CADA CASO SE TIENEN PARA EL CONOCIMIENTO, DIGÁMOSLO ASÍ, MÁS AMIGABLE HACIA... DE CARA AL TRABAJO QUE PRESENTAMOS ANTE LA CIUDADANÍA Y BUENO, PUES, ES BÁSICAMENTE EN ATENCIÓN A ESTE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, PERO TAMBIÉN FAVORECIENDO EL ACCESO EFECTIVO A ESTA INFORMACIÓN. BÁSICAMENTE, LO QUE HARÍA FALTA AHÍ SERÍAN LAS INFOGRAFÍAS, QUE EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE ESTARÍAN A PUNTO DE PRESENTARSE TAMBIÉN ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA SU ALIMENTACIÓN Y SU POSTERIOR INCORPORACIÓN AL MICROSITIO. NO, NO PUEDO DEJAR DE RECONOCER QUE ESTA... ESTA IDEA EMANA O ENCUENTRA SU ORIGEN EN LAS TAREAS QUE USTEDES, COMO INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES, YA TENÍAN INCORPORADO A LA A NUESTRA PÁGINA DE INTERNET Y BUENO, LO QUE HACE AHORA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE TAMBIÉN ME HONRO EN PRESIDIR Y QUE ME ACOMPAÑAN EN ELLA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, ES BÁSICAMENTE TAMBIÉN INCORPORAR LOS TRABAJOS QUE DESDE LA COMISIÓN SE REALIZAN. ES BÁSICAMENTE CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “DE IGUAL FORMA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL MICROSITIO, IDENTIFICADO EN EL NUMERAL 13, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 13, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 56 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 14.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS

SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS INFOGRAFÍAS QUE SE PRESENTAN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN EL CONSEJERO MONTESSORO CASTILLO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, GRACIAS PRESIDENTA. PUES, AHORA LAS INFOGRAFÍAS DE LAS QUE HACÍA MENCIÓN HACE UN MOMENTO, ESENCIALMENTE ES EL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN Y YO SIEMPRE DIRÉ QUE ESTA COMISIÓN EL TRABAJO, GRAN PARTE DEL TRABAJO QUE LLEVA A CABO, ES GRACIAS A LO QUE CADA COMISIÓN DE LAS QUE SE INTEGRA ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LLEVA A CABO. EN ALGUNOS CASOS INDEFECTIBLEMENTE TIENEN QUE PASAR POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y BUENO, COMO VEN USTEDES EN PANTALLA, ESTAMOS HABLANDO DE APROXIMADAMENTE UN TOTAL DE 16 ACUERDOS APROBADOS, POR PARTE DE LA DE LA COMISIÓN. SESIONES DISTINTAS, SESIONES EXTRAORDINARIAS, UN CONVENIO DURANTE EL MES DE MAYO. DURANTE EL MES DE JUNIO DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS, UNA SESIÓN ORDINARIA, TAMBIÉN UN CONVENIO. DIVERSOS CATÁLOGOS, INFORMES Y LA APROBACIÓN DE DISTINTAS INFOGRAFÍAS. BÁSICAMENTE DE TODA ESTA INFORMACIÓN ES DE LO QUE PODRÁN DAR CUENTA Y LA CIUDADANÍA QUE TENGA ACCESO A NUESTRA PÁGINA DE INTERNET, PARA EL CONOCIMIENTO DE ELLO. ENTONCES, NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER TAMBIÉN A NUESTRO EQUIPO DE DISEÑO, NUESTRA COMPAÑERA TANNIA SÁNCHEZ Y NUESTRO COMPAÑERO ALDRÍN, QUIENES AMABLEMENTE SE HACEN CARGO DE LA PRESENTACIÓN AMIGABLE DE ESTA INFORMACIÓN, PERO TAMPOCO PUEDO DEJAR DE RECONOCER EL TRABAJO DE NUESTRA DIRECTORA JURÍDICA, LA MAESTRA ABIGAIL MONTES LEYVA Y DE TODO EL EQUIPO QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PORQUE SIN ELLOS LA PRESENTACIÓN DE NADA DE TODO ESTO NO SERÍA POSIBLE. UN SENTIDO AGRADECIMIENTO Y ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA... EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ÚNICAMENTE, PRIMERO PUES, TAMBIÉN AGRADECER Y SUMARME AL RECONOCIMIENTO DEL MATERIAL QUE SE PRESENTA EN ESTE PUNTO. Y ÚNICAMENTE REITERAR QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/586/2025, REMITO NUEVAMENTE OBSERVACIONES A LAS INFOGRAFÍAS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, TODAS ELLAS DE ORTOGRAFÍA, SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y FORMA, PARA SU CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA

EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL 14, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS EN EL PUNTO 14, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL VÍCTOR SALGADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 01 MINUTO, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 15.”----- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO 15, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA PRESENTE INFOGRAFÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, DE MANERA MUY BREVE, ESTA ES UNA INFOGRAFÍA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, PARA EL EFECTO TAMBIÉN DE ALIMENTAR EL MICROSITIO DE ESTA COMISIÓN Y QUE HACE UN MOMENTO TAMBIÉN EL CONSEJERO ADRIÁN PRESENTÓ RESPECTO AL SUYO. LA DE LA VOZ SIEMPRE HA SIDO DE CREAR, AUNQUE SEAN PRECISAMENTE COMISIONES PRIVADAS QUE TENGAN SU MICROSITIO DENTRO DE LA PÁGINA, EL CUAL PUEDE SER ALIMENTADO CON TANTA VALIOSA INFORMACIÓN E INCLUSO LAS INFOGRAFÍAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO. YO NADA MÁS COMENTAR, QUE EN ESTA INFOGRAFÍA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO HAY UNA PEQUEÑA CORRECCIÓN, DEBE DECIR: “PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL... DE DESECHO” DICE, DEBE DECIR: “SE DESECHÓ”, ADEMÁS, EN EL MISMO RECUADRO LÍNEA CUATRO TILDAR LA PALABRA “TRÁMITE”. Y EN EL RECUADRO FINAL, RELATIVO AL TÍTULO “INFORME PRESENTADO” SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y REEMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS”. POR

MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “DE IGUAL FORMA, SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADA LA INFOGRAFÍA, ASENTADA EN EL NUMERAL 15, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **LA INFOGRAFÍA IDENTIFICADA EN EL PUNTO 15, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, SIENDO LAS 14 HORAS CON 03 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 16.”----- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO 16, CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS 14 HORAS CON 04 MINUTOS DEL VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE, UN MEJOR FIN DE SEMANA.”----- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M.EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA
GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO,
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR
DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C.
GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2025

IMPEPAC/CEE/249/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, RECIBIDA CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 54 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, YA MENCIONADOS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/249/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-249-S-E-05-09-2025.pdf>

IMPEPAC/CEE/250/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 01 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, ASÍ COMO LAS HECHAS USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ASIMISMO INFORMO QUE EL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/250/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-250-S-E-05-09-2025.pdf>

IMPEPAC/CEE/251/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** ASIMISMO, EL ACUERDO PRESENTADO QUE SE A APROBADO, SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/251/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-251-S-E-05-09-2025.pdf>

IMPEPAC/CEE/252/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN AUTOS DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 276/2024. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 22 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: INGENIERO VÍCTOR SALGADO, MAESTRO ADRIÁN MONTESSORO, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO Y LAS HECHAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.** ASIMISMO, LE INFORMO QUE EL ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/252/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-252-S-E-05-09-2025.pdf>

IMPEPAC/CEE/253/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/214/2025, POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/253/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-253-S-E-05-09-2025.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 31 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2025

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTADOS			JUSTIFICACIÓN
	DISPONIBLE	DEVENGADO	RECAUDADO	
APROVECHAMIENTOS				
Otros ingresos	\$659,377.66	\$659,377.66	\$659,377.66	Ingresos por intereses bancarios \$93.86, intereses por inversión \$659,283.80 correspondientes a los meses de mayo y junio 2025.
Distribución de intereses	\$775,706.41	\$775,706.41	\$775,706.41	Distribución de los intereses, en el mes de mayo, correspondientes al periodo de enero a abril del 2025.
Distribución de ingresos	\$1,625,837.38	\$1,625,837.38	\$1,625,837.38	Acta de Cierre del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral celebrado con el INE.
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. (Según Clasificado por rubro de ingresos COFAGE)	\$24,623,367.18	\$24,623,367.18	\$24,623,367.18	Ingresos para pago de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales de los meses de abril, mayo y junio 2025.
AYUDAS SOCIALES				
Ayudas sociales a Entidades de Interés Público	\$30,077,439.84	\$30,077,439.84	\$30,077,439.84	Ingresos para Financiamiento Público a los Partidos Políticos, por año ordinario, actividades específicas y actividades de representación política 6% correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
PENSIONES Y JUBILACIONES				
Pensionados	\$3,267,047.79	\$3,267,047.79	\$3,267,047.79	Ingresos para pago de nómina y compensación de pensionados correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2025.
T O T A L	\$61,028,776.26	\$61,028,776.26	\$61,028,776.26	

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS			JUSTIFICACIÓN DEL DEVENGADO
		DISPONIBLE	DEVENGADO	SIN DEVENGAR	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$24,023,864.32	\$21,855,218.20	\$2,168,646.12	
1131	Sueldo Base al Personal Permanente	\$11,365,135.83	\$10,597,348.91	\$767,786.92	Erogaciones en sueldos del personal base del periodo de abril a junio del 2025.
1221	Administrativos Eventuales	\$2,310,751.06	\$2,112,111.77	\$198,639.29	Erogaciones por pago al personal eventual en los meses de abril, mayo y junio del 2025 de las diferentes Direcciones y Áreas del IMPEPAC.
1321	Prima Vacacional Personal Base	\$299,301.78	\$255,628.14	\$43,673.64	Prima vacacional (proporcional), correspondiente al primer periodo del ejercicio 2025.
1322	Prima Vacacional Personal Eventual	\$60,854.05	\$16,870.15	\$77,724.20	Prima vacacional (proporcional), correspondiente al primer periodo del ejercicio 2025.
1325	Gratificación Fin de Año Personal Base	\$2,693,701.02	\$2,473,943.52	\$219,757.50	Aguiñado (proporcional) del personal base correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.
1326	Gratificación Fin de Año Personal Eventual	\$547,581.47	\$463,833.67	\$53,847.80	Aguiñado (proporcional) del personal eventual correspondiente al periodo abril a junio del 2025.
1411	IMSS Personal Base	\$1,098,154.23	\$901,221.22	\$196,933.01	Pago de cuotas patronales del IMSS del personal base de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1412	IMSS Personal Pensionado	\$101,287.05	\$101,287.05	\$0.00	Pago de cuotas patronales del IMSS de pensionados por el periodo de abril a junio del 2025.
1413	IMSS Personal Eventual	\$292,166.38	\$240,473.09	\$51,722.29	Pago de cuotas patronales del IMSS del personal eventual de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1421	INFONAVIT Personal Base	\$627,334.47	\$569,170.37	\$58,164.10	Pago de cuotas patronales del INFONAVIT del personal base de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1422	INFONAVIT Personal Pensionado	\$56,206.68	\$56,206.68	\$0.00	Pago de cuotas patronales del INFONAVIT de pensionados de abril a junio del 2025.

1423	INFORNAVIT Personal Eventual	\$142,631.34	\$129,704.13	\$12,927.21	Pago de cuotas patronales del INFORNAVIT del personal eventual del periodo de abril, mayo y junio del 2025.
1431	RCV Personal Base	\$1,230,043.27	\$946,812.53	\$283,230.74	Pago de cuotas patronales de RCV (Retiro, cesantia y vejez) del personal base de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1432	RCV Personal Pensionado	\$99,813.02	\$99,813.02	\$0.00	Pago de cuotas patronales de RCV (Retiro, cesantia y vejez) de los pensionados del periodo de abril a junio del 2025.
1433	RCV Personal Eventual	\$250,486.32	\$235,541.02	\$33,945.30	Pago de cuotas patronales de RCV (Retiro, cesantia y vejez) del personal eventual de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1441	Seguro de vida	\$86,283.44	\$0.00	\$86,283.44	
1531	Previdén laboral	\$389,580.77	\$389,580.77	\$0.00	Compromisos laborales del IMPEPAC.
1592	Aportaciones al ICTSGEM Personal Pensionado	\$25,299.48	\$25,299.48	\$0.00	Pago de cuotas patronales del Instituto de Crédito de pensionados de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
1593	Despensa	\$399,856.21	\$336,109.12	\$53,747.09	Vales de despensa otorgados al personal del IMPEPAC.
1711	Estímulo al Personal	\$1,938,267.45	\$1,908,003.86	\$30,263.59	Prestación laboral por actividades extraordinarias derivadas de la elección de autoridades auxiliares y la constitución de nuevos partidos políticos.

PARTIDA	2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	DISPONIBLE	DEVENGADO	SIN DEVENGAR	JUSTIFICACIÓN DEL DEVENGADO
		\$1,808,842.39	\$1,276,939.20	\$531,903.19	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$120,066.01	\$115,030.97	\$4,135.04	Compra de artículos de papelería para las actividades ordinarias de las diferentes áreas del IMPEPAC.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$29,565.00	\$0.280.00	\$29,285.00	Compra de 100 memorias USB super Slim de 4 GB.
2151	Material impreso e información digital	\$45,442.60	\$15,718.00	\$29,724.60	Compra de casacas y mochila para la Feria Electoral y Lúdica.
2161	Material de Limpieza	\$45,704.01	\$45,392.77	\$311.24	Compra de material de limpieza para las oficinas del IMPEPAC correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.
2211	Productos Alimenticios Para Personas	\$567,249.77	\$452,086.52	\$115,163.25	Gastos de representación de las Consejerías Electorales, Secretario Ejecutivo, alimentos en campo del personal operativo de diferentes áreas, compra de agua de garrafón para las oficinas del IMPEPAC e insumos para Coffee break correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$2,030.50	\$629.01	\$1,421.49	Insumos para atender reuniones de trabajo del CEE del IMPEPAC.
2411	Productos Minerales no Metálicos	\$5,540.00	\$0.00	\$5,540.00	
2421	Cemento y productos de concreto	\$30,202.00	\$0.00	\$30,202.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$3,700.00	\$0.00	\$3,700.00	
2441	Madera y Productos de Madera	\$27,396.00	\$0.00	\$27,396.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$20,257.00	\$1,849.63	\$18,407.37	Compra de insumos para las reuniones de trabajo en el salón de sesiones del IMPEPAC.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$77,179.04	\$40,273.77	\$36,905.27	Filas, cables, conexiones plug y extensiones para las actividades en el salón de sesiones, material eléctrico para el correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones del site del IMPEPAC y material para la instalación de lámparas, mata insectos en las diferentes áreas.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	\$20,313.80	\$1,446.20	\$18,867.60	Compra de materiales complementarios para la habilitación de las torres de concreto para las áreas de Fiscalización, Diseño y Jurídico así como la habilitación de sanitarios.
2481	Materiales Complementarios	\$27,706.18	\$2,533.68	\$25,172.50	Materiales para la habilitación de sanitarios del IMPEPAC.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$64,707.10	\$5,647.63	\$57,859.47	Impermeabilizante, escopa, resanador y barras de alfiler para el mantenimiento del edificio del IMPEPAC.
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00	Compra de 2 botiquines mochila para las brigadas de primeros auxilios del IMPEPAC.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$1,910.53	\$1,526.53	\$384.00	Compra de insumos para la Feria Electoral y Lúdica.
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$391,520.00	\$391,520.00	\$0.00	Compra de gasolina para operación del IMPEPAC correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
2711	Vestuario y Uniformes	\$17,812.00	\$1,157.13	\$16,654.87	Compra de vestuario para los personajes: Anaparra Democracia, Armando Urias, Roberto Respelo y unafol.

2721	Frentes de seguridad y protección personal	\$47,538.20	\$11,038.56	\$36,499.64	Compra de prendas de seguridad para las brigadas de protección civil e insumos para el personal que se encuentra en Bodega del IMPEPAC.
2741	Productos textiles	\$7,705.92	\$1,294.53	\$6,411.39	Compra de manteles para ocupar en las actividades institucionales del IMPEPAC y velero para la Feria Electoral y Lúdica.
2911	Herramientas Menores	\$6,704.53	\$6,704.04	\$0.49	Adquisición de herramientas diversas para realizar los mantenimientos y reparaciones del IMPEPAC.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$6,935.00	\$5,776.80	\$1,158.20	Compra de cerraduras y manijas para diferentes áreas del IMPEPAC.
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$66,166.56	\$26,949.37	\$39,217.21	Adquisición de llaves de agua y refacciones para la rehabilitación de los sanitarios, caja metálica para las llaves de los vehículos así como insumos para la Feria Electoral y Lúdica.
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$103,892.74	\$92,606.50	\$10,886.24	Compra de no break, bochas, cámaras web, discos duros externos, tarjeta madre y tarjeta de video para las diferentes áreas y 6 discos duros de 600 GB para el almacenamiento de información del servidor del IMPEPAC.
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$60,175.00	\$35,607.56	\$24,567.44	Refacciones para los mantenimientos preventivos y correctivos del parque vehicular del IMPEPAC.
2991	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.88	\$0.00	\$0.88	

PARTIDA	3000 SERVICIOS GENERALES	DISPONIBLE	DEVENGADO	SIN DEVENGAR	JUSTIFICACIÓN DEL DEVENGADO
		\$4,704,345.14	\$3,072,548.24	\$1,631,796.90	
3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$411,278.93	\$103,072.00	\$218,206.93	Pago de energía eléctrica del IMPEPAC, bodega y Casa Anexa de abril a junio del 2025.
3131	Servicio de Agua	\$19,345.00	\$14,641.90	\$4,703.01	Pago de agua potable correspondiente al segundo y tercer bimestre del 2025.
3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$80,209.59	\$44,332.45	\$35,877.14	Pago de servicio de telefonía correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3151	Telefonía Celular	\$86,835.16	\$56,387.00	\$31,448.16	Telefonía celular de los meses de enero, febrero y marzo del 2025 del personal del IMPEPAC.
3171	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$56,470.69	\$42,529.11	\$13,941.78	Pago de servicio de internet para operación del IMPEPAC de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3221	Arrendamiento de Edificios	\$299,663.40	\$278,893.74	\$20,769.66	Pago de renta de la Bodega Acotla con número de contrato 02 y Casa Anexa con número de contrato 07 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$161,627.34	\$153,500.66	\$8,126.68	Pago de renta de fotocopadoras blanco, negro y a color de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$264,800.00	\$46,062.00	\$218,738.00	Arrendamiento de vehículos para la entrega de urnas electrónicas, para el desarrollo de asambleas de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos y las capacitaciones denominadas "Violencia política en contra de las mujeres en razón de género".
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$147,135.21	\$9,857.68	\$137,277.53	Renovación de suscripción anual de aspel para la emisión de CFDs.
3291	Otros arrendamientos	\$9,280.00	\$5,104.00	\$4,176.00	
3311	Servicios legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	
3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	
3341	Servicios de capacitación	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	
3361	Servicio de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$27,046.01	\$0.00	\$27,046.01	
3362	Servicios de Apoyo Administrativo	\$14,594.40	\$1,044.00	\$13,550.40	Empastado del informe anual del proceso electoral 2023-2024.
3364	Servicios de Impresión y Elaboración de Material Informativo	\$248,241.57	\$71,008.75	\$177,232.82	Publicación de la convocatoria de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025, rotulación de bandas del Instituto, impresión de carteles, lonas, banners, libros en coroplast para los diferentes áreas y actividades del IMPEPAC.

3381	Servicios de Vigilancia	\$219,116.16	\$216,483.84	\$2,632.32	Servicio de Vigilancia de las instalaciones del IMPEPAC con número de contrato 04 y de la bodega de Acotopa con número de contrato 03 de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3391	Servicios Profesionales, Certificados y Técnico Integrales	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	
3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$35,153.52	\$6,564.95	\$28,588.57	Comisiones bancarias correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2025
3471	Fleets y maniobras	\$3,422.00	\$0.00	\$3,422.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	\$63,054.00	\$59,732.60	\$3,321.40	Mantenimiento menor del sistema eléctrico de la casa alterna, colocación de muros de tabla roca y puertas en la bodega e instalación de sonómetro en Diseño, Jurídico y Fiscalización.
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administraciones	\$46,502.96	\$15,762.06	\$30,740.00	Mantenimiento de 16 aires acondicionados de las oficinas del IMPEPAC
3551	Reparación y mantenimiento de Equipo de Transporte	\$45,020.86	\$36,065.03	\$8,955.83	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IMPEPAC.
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	
3591	Servicios de Jardinería y Fungación	\$12.00	\$0.00	\$12.00	
3711	Pasajes Aéreos	\$161,521.97	\$0.00	\$161,521.97	
3721	Pasajes Terrestres	\$12,600.00	\$1,300.00	\$11,300.00	Pasajes por actividades de atención y seguimiento pagados al personal del IMPEPAC
3751	Validos en Campo por Desempeño de Comisiones y Supervisiones	\$160,234.01	\$36,382.00	\$123,852.01	Pago por concepto de recarga de tarjeta TAG para el pago de peaje por comisiones y notificaciones en el estado, utilizadas por las diferentes áreas del IMPEPAC.
3821	Gastos de Orden Cultural y Social	\$10,724.00	\$2,192.40	\$8,531.60	Arreglos florales para diferentes eventos realizados por el IMPEPAC
3921	Otros impuestos y Derechos	\$12,638.00	\$11,346.00	\$1,292.00	Pago por concepto de verificaciones del parque vehicular y alta de dos vehículos verso del IMPEPAC
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$1,438,971.59	\$1,436,815.38	\$4,156.21	Pago del TEEMIAB/01/2020.2
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$13,370.00	\$13,370.00	\$0.00	Pago de deducible del vehículo Dodge atulide propiedad del IMPEPAC
3982	Impuesto Sobre Nómina Personal Base	\$359,376.91	\$218,484.90	\$140,892.01	Pago del impuesto sobre nómina del personal base de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3983	Impuesto Sobre Nómina Personal Pensionado	\$52,567.86	\$52,567.86	\$0.00	Pago del impuesto sobre nómina de los pensionados de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
3984	Impuesto Sobre Nómina Personal Eventual	\$52,531.40	\$51,090.94	\$11,474.46	Pago del impuesto sobre nómina del personal eventual de los meses de abril, mayo y junio del 2025.

PARTIDA	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DISPONIBLE	DEVENGADO	SIN DEVENGAR	JUSTIFICACIÓN DEL DEVENGADO
		\$33,382,705.17	\$33,377,097.05	\$5,608.12	
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$30,099,039.84	\$30,093,431.72	\$5,608.12	
4412	Pensiones y recompensas	\$21,600.00	\$15,962.00	\$5,638.00	Adquisición de 8 tablets Samsung Galaxy relativo a la convocatoria para integrar al Consejo Electoral Infantil derivado del acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral número IMPEPAC/CEE/11/2025
4471	Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	\$27,593,981.45	\$27,503,981.45	\$90.00	Pago de Financiamiento Público año ordinario a Partidos Políticos, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2025.
4473	Financiamiento Público a Partidos Políticos por actividades específicas	\$827,819.46	\$827,819.38	\$0.08	Pago de Financiamiento Público a Partidos Políticos por actividades específicas del periodo de abril a junio del 2025.
4474	Prerrogativa a Partidos, para actividades de representación política	\$1,655,638.89	\$1,655,638.89	\$0.00	Pago de Financiamiento Público a Partidos Políticos para actividades de representación política del periodo de abril a junio del 2025.
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,283,665.33	\$3,283,665.33	\$6.00	
4511	Pensión Mensual	\$1,529,978.58	\$1,529,978.58	\$0.00	Pago de pensiones correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2025.

4513	Gratificación Fin de Año Pensionados	\$653,409.63	\$653,409.63	\$0.00	Gratificación fin de año, devengada, de pensionados correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.
4514	Compensación Pensionados	\$1,100,277.12	\$1,100,277.12	\$0.00	Pago de compensación correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.

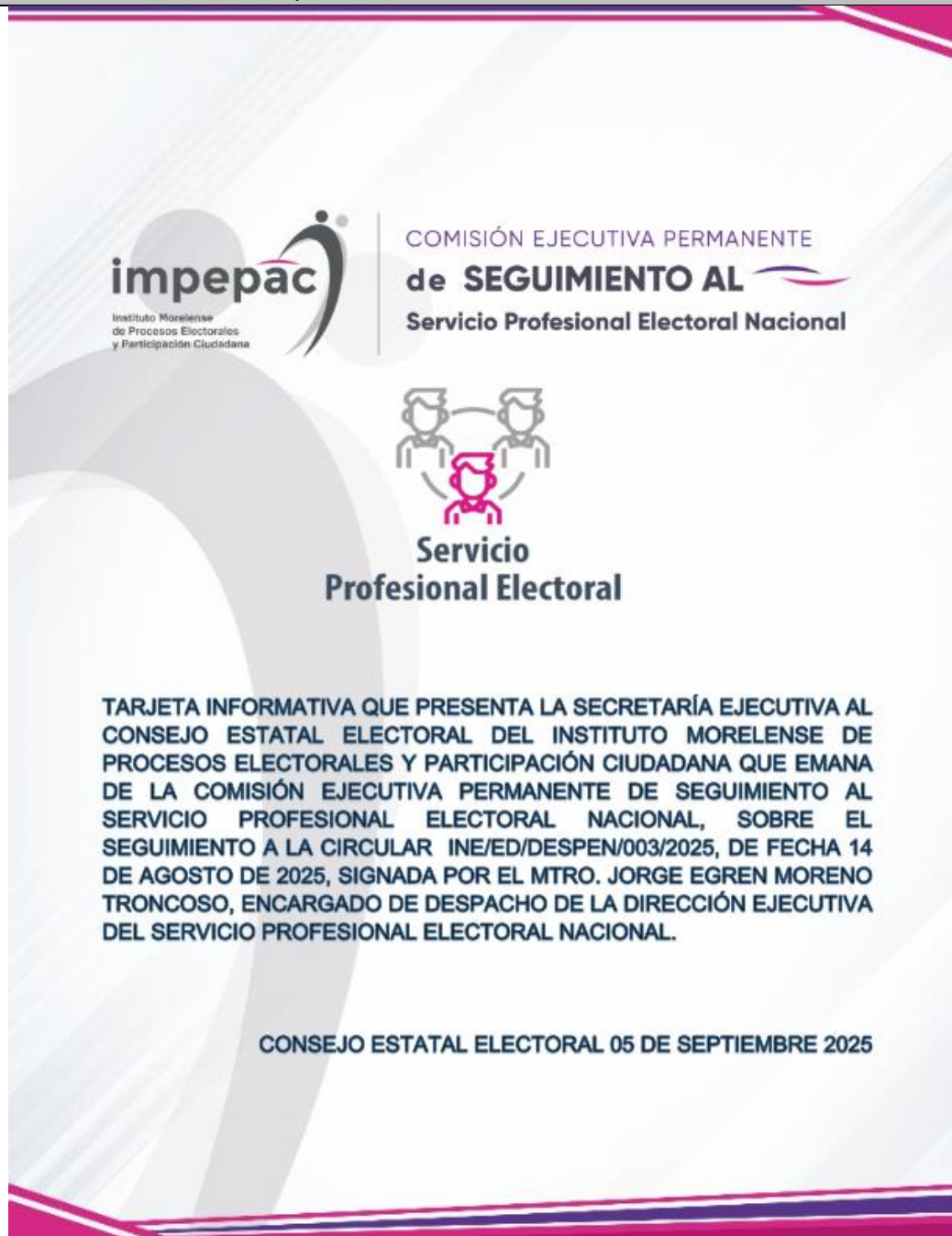
PARTIDA	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DISPONIBLE	DEVENGADO	SIN DEVENGAR	JUSTIFICACIÓN DEL DEVENGADO
		\$670,392.62	\$151,320.92	\$519,071.70	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$45,684.53	\$9,528.00	\$36,256.53	Adquisición de escritorio.
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$50,738.32	\$43,813.20	\$6,925.12	Compra de escáner e impresoras.
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,390.00	\$0.00	\$10,390.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$103,459.77	\$07,879.72	\$95,580.05	Compra de aires acondicionados para diferentes áreas del IMEPAC.
9991	Otros Equipos	\$419,520.00	\$0.00	\$419,520.00	
TOTAL DE GASTOS		\$64,590,149.64	\$59,733,123.61	\$4,857,026.03	

Se presenta este informe con fundamento en el artículo 79 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos con el auxilio y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 102 del Código antes referido.

La información que contiene este informe, corresponde a las cifras que presentan los registros contables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del 1o de abril al 30 de junio del 2025, las cuales fueron determinadas de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


Mtra. Mirya Gallardo Jordá
Consejera Presidenta del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

TARJETA INFORMATIVA. TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADA POR EL MTRO. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. **LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**





ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES DE LA TITULARIDAD Y PERMANENCIA	1
2. CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025.	4
3. OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/1348/2025	8
4. OFICIO IMPEPAC/SE/OESPEN/023/2025	10

GLOSARIO

1

Ciclo trienal: Período de tiempo (tres años) para cumplir con la totalidad de los requisitos en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para obtener la titularidad.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Evaluación del Desempeño: Evaluación respecto del cumplimiento de las funciones del personal del Servicio.

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos para la Permanencia: Lineamientos para la permanencia del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

Lineamientos para la Titularidad: Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismo Público Local Electoral, (IMPEPAC), responsable de organizar procesos electorales estatales.

Permanencia: Continuidad efectiva en el desempeño de un cargo o puesto dentro del SPEN.

Titularidad: Categoría que un miembro del SPEN adquiere al cumplir los requisitos de un nivel específico dentro del Servicio.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema que integra al personal técnico y ejecutivo del INE y de los OPLE, sujeto a procesos de ingreso, evaluación, capacitación, promoción y disciplina.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA TITULARIDAD Y PERMANENCIA



La titularidad es la categoría que adquiere un miembro asociado del SPEN al cumplir los requisitos normativos. Una vez obtenida, se ubica ya en el rango "A" dentro del nivel correspondiente.

Para acceder a la titularidad, conforme al Estatuto, el miembro del Servicio deberá desempeñarse en su nivel durante un ciclo trianual, definido en función de un proceso electoral ordinario, y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en materia de profesionalización y evaluación del desempeño. La titularidad deberá obtenerse en un plazo no mayor a dos ciclos trianuales completos, contados a partir del ingreso al Servicio o, en caso de ascenso, desde el nombramiento en el nuevo cargo o puesto.

Considerando que el primer ciclo institucional trianual completo inició el 1 de septiembre de 2022 y concluirá el próximo 31 de agosto de 2025, y que el segundo ciclo institucional trianual completo abarcará del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028, se puntualiza lo siguiente:

1. Haber completado un ciclo trianual de permanencia en el nivel del cargo o puesto ocupado, que incluya un proceso electoral local ordinario.
2. Obtener un promedio mínimo de 8/10 en los módulos del Programa de Formación del ciclo trianual correspondiente.
3. Acreditar la evaluación del desempeño durante dicho periodo trianual.
4. Quienes no obtengan la titularidad en el primer ciclo trianual valorado (2022-2025), contarán con el ciclo trianual de 2025-2028 para cumplir con la totalidad de los requisitos en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para obtener la titularidad.
5. Quienes hayan ingresado al nivel iniciado el ciclo trianual 2022-2025, se les contabilizará como primer ciclo trianual el que corresponde al periodo del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028 y como segundo ciclo trianual el que abarca del 1 de septiembre de 2028 al 31 de agosto de 2031.



La permanencia corresponde a la continuidad efectiva en el desempeño de un cargo o puesto dentro del SPEN. Es uno de los pilares de la carrera electoral profesional. Es regulada mediante Acuerdo INE/JGE95/2021 el 20 de mayo de 2021.

El Ciclo trianual se considera cumplido cuando se trabaja de manera continua y efectiva durante tres años, siguiendo la estructura de procesos electorales federales.

2. CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025.

Mediante Circular INE/ED/DESPEN/003/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, signada por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, informa **los aspectos que deben ser de conocimiento obligatorio del personal del Servicio, para efectos del otorgamiento de la titularidad y de la permanencia en el Servicio.**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SPEN

Circular No. INE/ED/DESPEN/003/2025

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025

AL PERSONAL DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES
Presente

Fundamento

Artículos 42, numeral 1, inciso b) y m); 48, numeral 1, incisos, b y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 430, 431, 432, 433, 434 fracciones XI y XII, 435, 436, 454 y séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 7, fracciones III y IV, 8, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos para la permanencia del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos para la Permanencia); 12, 17, 18, 19, y 73 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos para la Titularidad).

Antecedente

La reforma al Estatuto, aprobada en julio de 2020, incorporó los mecanismos y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) bajo una perspectiva trianual para su planeación. En consecuencia, el mecanismo de permanencia amplió los requisitos obligatorios que debe cumplir el personal del Servicio en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para continuar en funciones. Dichos requisitos incluyen la acreditación del Programa de Formación, el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño, los resultados obtenidos en dos ciclos trianuales completos de evaluación del desempeño, así como la obtención de la titularidad conforme a la normatividad aplicable.

Consideraciones sobre los requisitos de Permanencia y Titularidad en el SPEN

Al respecto, de acuerdo con los Lineamientos para la Permanencia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), con el apoyo de los Órganos de Enlace de los OPLE, llevará un registro de la permanencia del personal del Servicio, así como de su cómputo correspondiente para efectos de la Carrera Profesional Electoral, considerando exclusivamente los periodos efectivos en los que se desempeñe de manera activa durante ciclos trianuales. La contabilización se realiza a través de los sistemas de

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SPEN

Circular No. INE/ED/DESPEN/003/2025

información y registro institucionales, para lo cual se considerará el cómputo de un ciclo trianual cuando se cumpla de manera completa.

Por lo anterior, no se considerarán como periodo efectivo las separaciones temporales previstas en los artículos 435 y 454 del Estatuto, así como en los Lineamientos para la Permanencia. Esta disposición impacta directamente en uno de los requisitos obligatorios para la obtención de la titularidad, al limitar su cumplimiento dentro del periodo máximo de dos ciclos trianuales consecutivos.

De igual forma, los Lineamientos para la Titularidad establecen que esta representa la categoría que adquiere la persona del Servicio en cada nivel de cargos y puestos, como resultado del cumplimiento de los requisitos previstos en el Estatuto y en los propios Lineamientos. La obtención de la titularidad constituye tanto un derecho como una obligación para el personal del Servicio.

Para acceder a la titularidad, conforme al Estatuto, la persona miembro del Servicio deberá desempeñarse en su nivel durante un ciclo trianual, definido en función de un proceso electoral ordinario, y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en materia de profesionalización y evaluación del desempeño. La titularidad deberá obtenerse en un plazo no mayor a dos ciclos trianuales completos, contados a partir del ingreso al Servicio o, en caso de ascenso, desde el nombramiento en el nuevo cargo o puesto.

De acuerdo con los Lineamientos para la Titularidad, el personal del Servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con un ciclo trianual completo de permanencia en el nivel del cargo o puesto que ocupe en el OPLE, que abarque un proceso electoral local ordinario.
- Haber acreditado los módulos del Programa de Formación correspondiente al ciclo trianual previo, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, con un promedio general de calificaciones igual o superior a 8 (en escala de 0 a 10).
- Haber acreditado un ciclo trianual institucional íntegro de la evaluación del desempeño, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, con una calificación promedio ponderada igual o superior a 8 (en escala de 0 a 10).
- No haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante el ciclo trianual valorado para el eventual otorgamiento de la titularidad, derivado de la resolución definitiva de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 2 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SPEN

Circular No. INE/ED/DESPEN/003/2025

Conclusión

Considerando que el primer ciclo institucional trienal completo inició el 1 de septiembre de 2022 y concluirá el próximo 31 de agosto de 2025, y que el segundo ciclo institucional trienal completo abarcará del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028, se puntualiza lo siguiente:

Aspectos que deben ser de conocimiento obligatorio del personal, para efectos del otorgamiento de la titularidad y de la permanencia en el Servicio.

1. El personal del Servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa, los cuales se relacionan con: la permanencia, la participación en proceso local ordinario, el Programa de Formación, la evaluación del desempeño y el registro de no sanción, en el nivel del cargo o puesto que ocupe al momento de la verificación.
2. De conformidad con los Lineamientos para la Titularidad, se debe cumplir con un ciclo institucional trienal completo en el nivel del cargo o puesto del Servicio que ocupa al momento de la verificación.
3. El personal del Servicio que ascienda a otro nivel de cargos o puestos se ubicará como miembro del Servicio asociado y deberá cumplir nuevamente con los requisitos para obtener la titularidad en el nuevo nivel. Los cambios de nivel de cargo o puesto implican una interrupción en la continuidad del cómputo de la permanencia en un mismo nivel.
4. Las designaciones de las encargadurías de despacho en la Rama Administrativa, como lo indica el Estatuto, se consideran una separación temporal del Servicio, lo cual incidirá en el cómputo de la permanencia y en el cumplimiento del requisito para el otorgamiento de la titularidad de contar con un ciclo trienal completo de desempeño en el nivel del cargo o puesto.
5. Quienes no obtengan la titularidad en el primer ciclo trienal valorado (2022-2025), contarán con el ciclo trienal de 2025-2028 para cumplir con la totalidad de los requisitos en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para obtener la titularidad.
6. Quienes hayan ingresado al nivel iniciado el ciclo trienal 2022-2025, se les contabilizará como primer ciclo trienal el que corresponde al periodo del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028 y como segundo ciclo trienal el que abarca del 1 de septiembre de 2028 al 31 de agosto de 2031.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 3 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SPEN

Circular No. INE/ED/DESPEN/003/2025

7. Quienes luego de las verificaciones realizadas en los dos ciclos trianuales 2022-2025 y 2025-2028 (o 2025-2028 y 2028-2031, en su caso) no obtengan la titularidad serán separados del Servicio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto.

En concordancia con lo anterior, se establece que es obligación de las personas integrantes del Servicio conocer y cumplir las disposiciones y criterios establecidos en el Estatuto y en los Lineamientos en materia de permanencia y titularidad, con el propósito de consolidar su continuidad y desarrollo profesional dentro del SPEN.

En caso de dudas o requerimientos adicionales sobre esta información, se encuentran a su disposición el Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN y el Mtro. Rigoberto Cuitláhuac Guerra Oliva, Subdirector de Sistemas de Información y Registro SPEN, en los correos electrónicos: alejandro.ortiz@ine.mx y rigoberto.guerra@ine.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Mtro. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

C.c.p.- Lic. Guadalupe Taddel Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Para su conocimiento.

Dr. José-Elías Espadas Arellano, Mtra. Rita Bell López Valencia, Mtra. Beatriz Claudio Zavala Pérez y Mtro. Martín Fae Mora, Consejeros Electorales Presidentes y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mismo fin.

Dra. Claudia Ariotti Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Mismo fin.

Lic. Luis Fernando Morillo Morales, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación del SPEN, Mismo fin.

Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN, Mismo fin.

Mtro. Rigoberto Cuitláhuac Guerra Oliva, Subdirector de Sistemas de Información y Registro SPEN, Mismo fin.

Elaborado por:	Subdirección de Planeación
Revisado por:	Subdirección de Planeación
Aprobado por:	Subdirección de Planeación

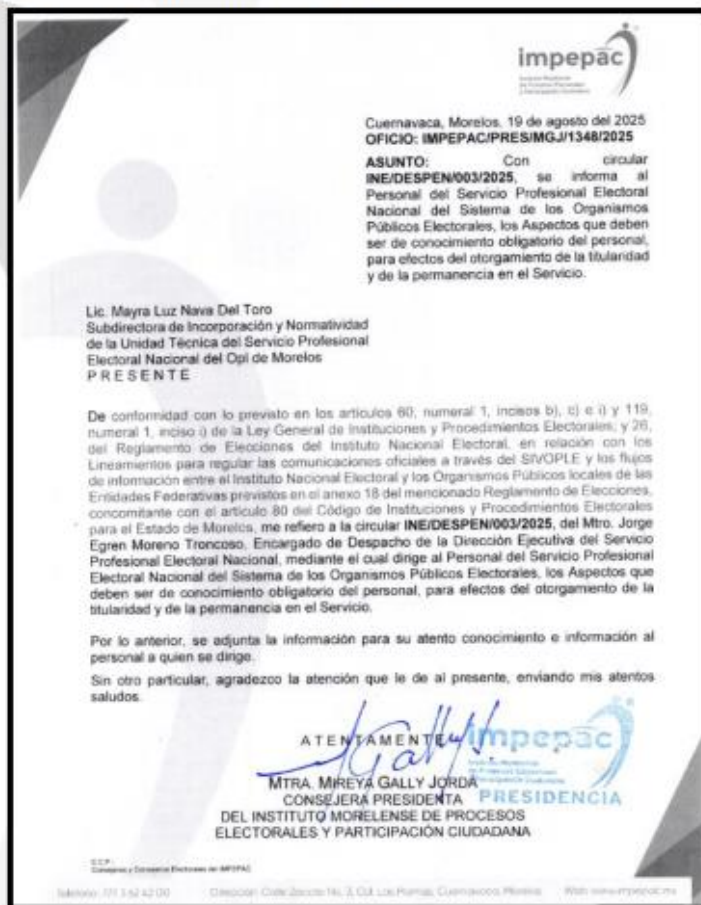
Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Aranzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 4 de 4

3. OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/1348/2025

El día **20 de agosto de 2025**, se remitió vía correo institucional, al Órgano de Enlace en los asuntos relacionados con el SPEN del IMPEPAC, el oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/1348/2025**, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este OPLE, a través del cual remite la circular INE/ED/DESPEN/003/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, signado por el Mtro.

Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dirigido al personal del Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Electorales, mediante el cual informa entre otros, **los aspectos que deben ser de conocimiento obligatorio del personal del Servicio, para efectos del otorgamiento de la titularidad y de la permanencia en el Servicio.**



4. OFICIO IMPEPAC/SE/OESPEN/023/2025

OFICIO **IMPEPAC/SE/OESPEN/023/2025.** Mediante **oficio** **IMPEPAC/SE/OESPEN/023/2025**, de fecha 20 de agosto de 2025, la **Lic. Mayra Luz Nava del Toro**, Subdirectora de Incorporación y Normatividad del IMPEPAC, dio seguimiento a las Instrucciones Institucionales notificando al personal del servicio la circular INE/ED/DESPEN/003/2025, que contiene los aspectos a tomar en cuenta para acceder a la titularidad y permanencia en el puesto de SPEN.

DEPENDENCIA		IMPEPAC	
DIRECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO	OFICIO	OFICIO	OFICIO
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
ASUNTO	ASUNTO	ASUNTO	ASUNTO

M. EN D. DIANA CELINA LAVÍN OLIVAR COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	LIC. INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LIC. IRENE AVALOS ZAMORA M. EN D. VIANEY ANTÚNEZ RAMOS LIC. GINDY MARIEL GONZÁLEZ BONFIL COORDINADORAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	M. EN D. JAQUELINE GUADALUPE LAVÍN OLIVAR ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
LIC. ÁNGEL EMMANUEL ARMAS FIGUEROA COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA	

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. ADSCRITO AL IMPEPAC.

PRESENTE.

La que suscribe, Lic. Mayra Luz Nava del Toro, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Subdirección de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por el presente portador de un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 Fracción III del Reglamento Interior de este Instituto, 12, 17, 18, 19, y 73 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupa, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en atención al **OFICIO IMPEPAC/PRES/MOJ/1348/2025**, de fecha 19 de agosto del presente año, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este OPLE, a través del cual remite la circular INE/ED/DESPEN/003/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, signado por el Mtro. Jorge Egreu Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dirigido al personal del Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Electorales, mediante el cual informa entre otros, los aspectos que deben ser de conocimiento obligatorio del personal del Servicio, para efectos del otorgamiento de la titularidad y de la permanencia en el Servicio.

En ese sentido, le remito en archivo digital la circular INE/ED/DESPEN/003/2025, de fecha 14 de agosto de la presente anualidad.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. MAYRA LUZ NAVA DEL TORO
SUBDIRECTORA DE INCORPORACIÓN
Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC

Cualifica y califica		Ejecutiva	
Corresponsable y Corresponsable de la Comisión de Seguimiento del SPEN		Para su cumplimiento, coordinación y efectos conducentes	
Corresponsable Presidencia, Corresponsable y Corresponsable Electoral del IMPEPAC		Monto \$0	

NOTIFICACIÓN DE LA CIRCULAR INE/ED/DESPEN/003/2025, MEDIANTE EL CUAL INFORMA ENTRE OTROS, LOS ASPECTOS QUE DEBEN SER DE CONOCIMIENTO OBLIGATORIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO, PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO.

NOMBRE COMPLETO	CARGO/PUESTO	ENTIDAD	FECHA	FIRMA
Inocencio Alberto Ovando García	Coordinación de Participación Ciudadana	Morelos	21/VIII/2025	
Angel Emmanuel Amas Figueroa	Coordinación de Educación Cívica	Morelos	21/Ago/2025	
Irene Avalos Zamora	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	21/Ago/2025	
Vianey Antúnez Ramos	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	21/Ago/2025	
Cindy Mariel González Bonfil	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	21/Ago/2025	
Diana Celina Lavin Olivar	Coordinación de Premogativas y Partidos Políticos	Morelos	21-Ago-2025	
Jaqueline Guadalupe Lavin Olivar	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Morelos	21/ago de 2025	

Este es la información.

INFORME TRIMESTRAL. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**



INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Grupos Vulnerables

Agosto, 2025

ÍNDICE:

I.	GLOSARIO.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	6
III.	ANTECEDENTES.....	9
IV.	ACTIVIDADES.....	11
	IV.1 EVENTOS DE LA COMISIÓN.....	11
	A. TALLER SOBRE LA CULTURA DEL BUEN TRATO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.....	11
	B. CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.....	14
	C. ENCUENTRO NACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DEREDCHOS POLITICO ELECTORALES DE LA POBLACION LGBTTTIQ+.....	16
	IV.2 REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.....	19
	A. SEGUNDA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC, EL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: “DIÁLOGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DEL “ANÁLISIS DE LA AUTO ADSCRIPCIÓN SIMPLE Y CALIFICADA DE LAS CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.....	18
	B. TERCERA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC, EL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: ANÁLISIS DE LA AUTO ADSCRIPCIÓN SIMPLE Y CALIFICADA DE LAS CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES.....	21
V.	REUNIONES DE TRABAJO, SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.....	24

I. GLOSARIO

TERMINO:	SIGNIFICADO:
Adulto mayor	Persona de 60 años de edad o más.
Afrodescendientes	Aquellas personas que, por sus usos, costumbres, cultura, cosmovisión, derivado de procesos identitarios y de identificación se autoadscriban como descendientes de la diáspora africana.
Ajustes Razonables	Son las acciones por medio de las cuales se procurará garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin que ello signifique una carga económica o material, exagerada o indebida para las personas, agrupaciones o instituciones, los cuales se podrán realizar atendiendo a la disponibilidad, presupuestal, material y humana de que disponga este Instituto.
CIPEEM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Comisión Nacional	Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Consejo Estatal	Al órgano colegiado de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; integrado en los términos que lo dispone el artículo 71 del Código.
Grupo Vulnerable	Conjunto de personas que, al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a sus derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad, entendiéndose para los efectos de estos lineamientos, a las personas Jóvenes, de la Comunidad LGBTI, con Discapacidad, Adultos Mayores y Afrodescendientes.

IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Interseccionalidad	Es la categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso (persona), multiplicando las desventajas y discriminaciones por pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad.
Joven	Persona que se encuentra en el rango etario de 18 a 30 años no cumplidos de edad en términos del artículo 3 fracción II de la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, al momento del registro ante el IMPEPAC y que cumpla los requisitos Constitucionales para ser electo a cargos de elección popular.
LGBTI	Es un término general e inclusivo, que contempla a la gama de colectivos de la diversidad sexual, de género y características sexuales, compuestos por personas: • Cuyas orientaciones sexuales difieren de la heterosexualidad; • Sus identidades de género son distintas al sexo asignado al nacer; y • Que sus características sexuales físicas o anatómicas no se ajustan a los estándares binarios del sexo.
Paridad de Género	Principio fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza la representación igualitaria entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de elección popular.
Personas con Discapacidad	Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
POEL	Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.
Tratados Internacionales	Por tratados debe entenderse cualquier acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más

instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 que de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos con relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género, Principios de Yogyakarta.
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.

II. INTRODUCCIÓN

A efecto de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables (Personas de la Diversidad Sexual, Afrodescendientes, con Discapacidad, jóvenes y adultos mayores) en observancia a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en atención al principio de progresividad consagrado en el artículo 1º constitucional y al deber que como autoridad se tiene, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a favor de las personas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, a partir del mandato de optimización, y con la finalidad de que se reconozca el ejercicio de sus derechos político electorales libres de discriminación; fue que, en los Decretos número mil trece y dos mil dieciséis por los que se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral, para garantizar la inclusión de grupos vulnerables, es que fue considerada la inclusión y el avance en la protección de los derechos político-electorales, de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad pertenecientes a la Comunidad LGTBI, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes a efecto de que puedan participar de la construcción de la vida política en el país y con ello puedan incidir tanto en la agenda legislativa como en las políticas públicas de la entidad.

Fue que el quince de enero de dos mil veinticinco, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local, en el cual quedó integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la manera siguiente:



En ese sentido, y en cumplimiento al artículo 88 Bis y 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en correlación con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es que se presenta el **Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables 2025**.

Finalmente, es de señalar que, el artículo 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, se contemplan las atribuciones de la Comisión, lo que a la letra dice:

- I. Realizar todas sus atribuciones conforme a los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progresividad;
- II. Proponer al Consejo los Manuales, Reglamentos, y Lineamientos necesarios para que el Instituto cumpla con los principios indicados en la fracción anterior a favor de los grupos vulnerables;
- III. Revisar que en todas las actividades y tareas del Instituto se respeten los principios indicados en la fracción primera de forma transversal;

IV. Supervisar que en los procesos institucionales se favorezca la participación de los grupos vulnerables para obtener sus opiniones y propuestas;

V. Revisar que en las actividades y tareas institucionales que vayan a tener efectos directos hacia uno o varios grupos vulnerables, exista la participación y consulta de estos grupos;

VI. Evaluar y opinar sobre publicaciones institucionales relacionadas con los grupos vulnerables, verificando que no se contrarie el lenguaje incluyente y no genere discriminación por recrear estereotipos o prejuicios;

VII. Revisar que en el marco jurídico estatal, la participación en la vida pública y política de los grupos vulnerables esté garantizada, y emita opiniones al respecto;

VIII. Proponer el uso de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, ajustes razonables, textos en lectura fácil, en todas las publicaciones y actividades institucionales, para su fácil comprensión de los grupos vulnerables; y

IX. Las demás que se le asignen en este Código y normatividad aplicable.

III. ANTECEDENTES

El treinta de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, se designó a los siguientes Consejera y Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

Nombre de la Consejería Estatal Electoral:	Cargo:	Periodo:
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero Electoral	7 años
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Consejera Electoral	7 años

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, con la finalidad de **garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género**.

En este sentido, a efecto de **materializar la creación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC**, en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/193/2023, a través del cual se sometió la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables; en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 Quáter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En esa misma línea de pensamiento, en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/194/2023, a través del cual se creó la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables en términos de lo previsto por el artículos 83 y 91 Quáter, del CIPEEM.

De igual manera es preciso señalar que, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el cual se designó como Consejeros Electorales integrantes del **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a los siguientes ciudadanos:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	

Fue así que, el dos de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Finalmente, en fecha quince de enero del años dos mil veinticinco, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Grupos Vulnerables	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos	Victor Manuel Salgado Martínez

IV. ACTIVIDADES.

IV.1 Eventos de la Comisión.

A) Taller sobre la Cultura del Buen Trato y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Objetivo.

Sensibilizar y capacitar a los participantes sobre la atención pública a personas con discapacidad a la Luz del modelo social.

Dirigido a.

Dirigido al personal del IMPEPAC, las representaciones de los Partidos Políticos, instituciones públicas y a los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables y Directores de Grupos Vulnerables de los Ayuntamientos.

Capacitador.

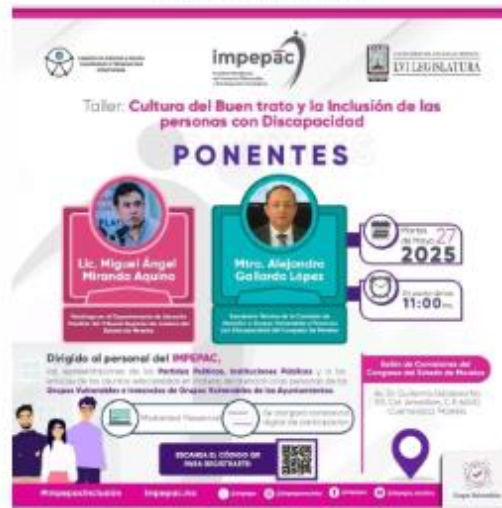
- Lic. Miguel Ángel Miranda Aquino, Psicólogo en el Departamento de Atención Familiar del Tribunal Superior de Justicia.
- Mtro. Alejandro Gallardo López, Secretario Técnico de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad Congreso del Estado de Morelos.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Martes 27 de mayo 2025.	Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Morelos, ubicado en Av. Dr. Guillermo Gándara No. 101, Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos.	39.

Se otorgaron 39 constancias digitales de participación, de manera individualizada.

Banner de Invitación.



Evidencia Fotográfica.





B). Capacitación Virtual sobre los: “Derechos Político Electorales de las Personas de la Diversidad Sexual”.

Objetivo.

Capacitar a los participantes sobre la promoción y protección de los derechos humanos, enfocándose en la diversidad sexual que garantice la igualdad en los procesos electorales y de sus derechos político-electorales.

Dirigido a.

Personal del IMPEPAC, Partidos Políticos y los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables en los Ayuntamientos.

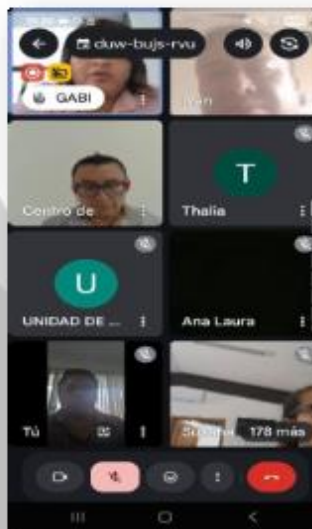
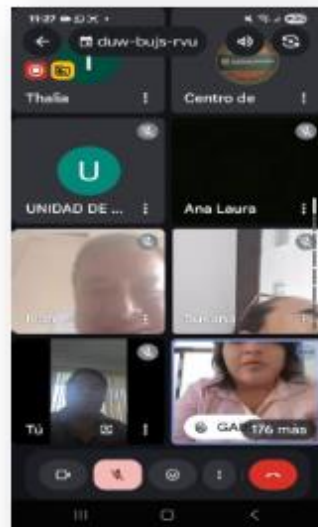
Capacitador.

Mtro. Angel David Hidalgo Ocampo, Secretario Técnico de la Comisión de Grupos Vulnerables del IMPEPAC.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Martes 11 de junio de 2025.	Centro de Capacitación para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo ubicado en Calle Miguel Hidalgo No. 204, Cuernavaca Centro, Morelos	183.

Evidencia Fotográfica.



C. "Encuentro Nacional para la promoción de los derechos político-electorales de la población LGBTTTIQ+.

Objetivo.

Contribuir a una cultura de igualdad, inclusión y reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+, para participar en los procesos democráticos de toma de decisiones a través de cargos de elección popular que fortalezcan la justicia electoral inclusiva y la vinculación institucional.

Organizado.

Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Asistentes.

Amin Jesús López Parra, Asistente Electoral del IMPEPAC.

Angel David Hidalgo Ocampo, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC.

Rodolfo Rivera Quinto, Auxiliar Electoral del IMPEPAC.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar
Martes 11 de marzo de 2025.	CDMX

Link de la transmisión.

https://www.youtube.com/watch?v=CHg_pfzu1ZU

Evidencia fotográfica.



V.2 Reuniones Interinstitucionales.

A). Segunda Reunión Interinstitucional entre el IMPEPAC, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Organizaciones de la Sociedad Civil: "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de la Diversidad Sexual".

Objetivo.

Generar una vinculación entre el IMPEPAC, Autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Sociedad Civil, cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de revisar, fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables, respecto del "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de la Diversidad Sexual"

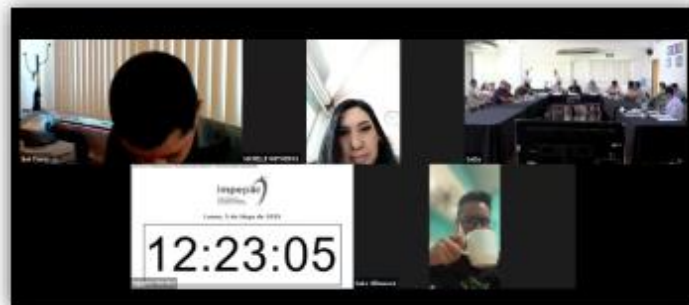
Lugar y Fecha.

Lunes 05 de mayo de 2025 en las Instalaciones del IMPEPAC.

Personas Asistentes.

- Samantha Arellanes Balderas, Cosecretaria Trans Nacional de la Coalición Mexicana LGBTTTIAQNB+.
- Israel Dirzo Bahena, Integrante del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de Morelos.
- Juan Carlos Casillas Batalla, Coordinador de la Red Positivxs Morelos.
- Lic. Fernando Bizarro González, Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.
- Lic. Julio César Delgado Román, Delegado de Diversidad en Movimiento Director de Diversidad Sexual de la Dirección General de Derechos Humanos, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.
- Michelle González Ontiveros, Integrante de a Red LGBTI.
- Lic. Selim Verence Hernández González, Coordinadora De Grupos Vulnerables Del Municipio De Huitzilac.
- Jerysael Nolasco Romero, Delegado de Diversidad del partido político Movimiento Ciudadano.
- Noé Torres Magadán, representante del partido político MORENA.

Evidencia Fotográfica.





B). Tercera Reunión Interinstitucional entre el IMPEPAC, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Organizaciones de la Sociedad Civil: "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de las Personas Afrodescendientes".

Objetivo.

Generar una vinculación entre el IMPEPAC, Autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Sociedad Civil, cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de revisar, fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables, respecto del "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de las Personas Afrodescendientes"

Lugar y Fecha.

Lunes 23 de junio de 2025 en las Instalaciones del IMPEPAC.

Personas Asistentes.

- Lic. Mildred Maluti Lúa, Representante de la Comunidad Afromexicana de Temixco, Morelos.
- Dra. Fabiola Meléndez Guadarrama, Investigadora del Centro De Investigación en el Colegio de Morelos.
- Lic. David Alejandro Gómez Arriaga, Director del Centro de Estudios Afromexicanos Tembembe.
- Lic. Ana Guadalupe García González, Integrante de Afroparacas, Yautepec, Morelos.
- Lic. Armando Rodríguez Vargas, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) Representación Morelos.
- Flor Molina Medina, Escultura, Escritora y Activista Afrodescendiente en Morelos.
- Norma Zamarrón de León, Integrante de Afromexicano Culturas Populares.
- Litzy Gissel Flores Juan, Subdirectora de Atención a Grupos Vulnerables y Diversidad Sexual del Municipio de Emiliano Zapata.

- Ilse Lorena Córdova Manzano, encargada de la Unidad Regional de Culturas Populares Morelos.
- Cuauhtémoc Mazziny Núñez Valencia, adscrito a la Regiduría del Municipio de Jiutepec a las Comisiones de Bienestar Social, Colonias y Poblados, Diversidad Sexual y Asuntos Indígenas.
- Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Representante del Partido del Trabajo.
- Lic. David Vázquez Valle, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

Evidencia Fotográfica.





VII. REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Tipo.	Numero
Reuniones	Dos
Sesiones Ordinarias	Una
Sesiones Extraordinarias	Dos
Reuniones Interinstitucionales	Dos

REUNIONES		
NO	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y presentación de Tabla Descriptiva sobre las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país en los procesos electorales 2023-2024. 3. Lectura, análisis y presentación de la propuesta para la realización de la segunda Reunión Interinstitucionales entre el IMPEPAC, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Organizaciones Civiles correspondiente al mes de abril de 2025, "Retos y compromisos sobre la participación, promoción y fomento de los Derechos Político Electorales de las personas de la Diversidad Sexual". 4. Lectura, análisis y presentación de la Propuesta de Convocatoria para participar en la primera mesa de trabajo con asociaciones, colectivos y agrupaciones que formen parte o que trabajen a favor de los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables correspondiente al año 2025. 5. Lectura, análisis y presentación de la propuesta para la realización del "Taller sobre la Cultura del Buen Trato y la Inclusión de las Personas con Discapacidad". 6. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de regionalización para la realización de Cursos y talleres a través de los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables en los Municipios. 7. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de la Ruta de Atención y Seguimiento para la Firma de Convenio amplio de colaboración entre el IMPEPAC y el Colegio Morelos. 8. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de Informe Trimestral de Actividades Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco.

		9. Clausura de la Reunión.
2	LUNES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2025	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Académica entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Colegio de Morelos. 3. Lectura, análisis y presentación de la propuesta para la realización del Seminario virtual sobre "Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad". 4. Lectura, análisis y presentación de la propuesta proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, a través del cual se aprueba el "Programa relativo a la capacitación sobre los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables (personas de la Comunidad LGBTI, personas con Discapacidad, personas Afrodescendientes, personas Adultos Mayores y personas Jóvenes) respecto de la regionalización para la realización de Cursos y talleres a través de los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables en los Municipios del estado de Morelos". 5. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, a través del cual se aprueba el material didáctico que servirá de insumo para impartir capacitaciones en materia de derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual. 6. Clausura de la Reunión.

SESIONES ORDINARIAS.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	JUEVES 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria del día 30 de enero de 2025. 3. Lectura, análisis y presentación de la Tabla Descriptiva sobre las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país en los procesos electorales 2023-2024. 4. Lectura, análisis y presentación del Informe Trimestral de Actividades Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se propone la Segunda Adecuación al Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2025. 6. Asuntos Generales. 7. Clausura de la Sesión
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=E0x9-YTMwww&t=462s

SESIONES EXTRAORDINARIAS.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	VIERNES 06 DE JUNIO DEL AÑO 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, a través del cual se aprueba el material didáctico que servirá de insumo para impartir capacitaciones en materia de derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual. 3. Clausura de la Sesión.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=sooBDQWD2pg&t=1165s
2	LUNES 30 DE JUNIO DE 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que Presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Académica que celebran, por una parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana representado en este acto por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, M. en D. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, asistidos por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL IMPEPAC"; y por la otra parte, el Colegio de Morelos, representado en este acto por su rector, el Dr. Carlos Agustín Barreto Zamudio, asistido por el Dr. Domingo Hernández Mendoza, en su carácter de Secretario General, a quienes en lo sucesivo se les llamará "EL COLEGIO". 3. Clausura de la Sesión.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=YIU_gkH7fAQ&t=372s

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	LUNES 05 DE MAYO DE 2025	1. Bienvenida por parte de la Mtra. Mireya Gally Jordá en su calidad de Consejera Presidenta del IMPEPAC. 2. Presentación de los aspectos normativos relacionados con las candidaturas de las personas de la diversidad sexual. 3. Presentación del Análisis Estadístico de las acciones afirmativas de candidaturas para personas de la diversidad sexual implementadas por los organismos públicos locales electorales del país en los procesos electorales 2023-2024 y en el estado de Morelos. 4. "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de la Diversidad Sexual"*** 5. Clausura de la reunión.
2	LUNES 23 DE JUNIO 2025	1. Lectura, análisis y aprobación del Orden del día. 2. Bienvenida por parte de la Mtra. Mireya Gally Jordá en su calidad de Consejera Presidenta del IMPEPAC. 3. Presentación de los aspectos normativos relacionados con las candidaturas de las personas Afrodescendientes. 4. Presentación del Análisis estadístico de las acciones afirmativas de candidaturas para personas Afrodescendientes implementadas por los organismos públicos locales electorales del país en los procesos electorales 2023-2024 y en el estado de Morelos. 5. "Análisis de la Autoadscripción Simple y Calificada de las Candidaturas de personas Afrodescendientes"*** 6. Clausura de la reunión.

Es cuanto con relación al presente Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo, junio del año dos mil veinticinco.

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

Artículo 71. Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un Informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión**, en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

...

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

(...)

Derivado de lo anterior, con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de la audiencia celebrada el ocho del mismo mes y año, del informe circunstanciado y remisión del expediente al órgano jurisdiccional electoral local, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecía del asunto por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/05/2025	29/mayo/2025	➤ Se celebró audiencia el 08/agosto/2025. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 13/agosto/2025

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN CIUDADANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN CIUDADANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ANTECEDENTES

1. **RENUNCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.** En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el entonces Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, D. en D. Mansur González Cianci Pérez, presentó formal renuncia al cargo que venía desempeñando, con efectos al dieciséis del mismo mes y año.
2. **PRESENTACIÓN.** Que el día veinte de agosto del presente año, se recibió escrito asignándole el número de folio 002603, firmado por un ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de un Municipio del Estado de Morelos, escrito a través del cual refiere presentar denuncia por violencia política en contra de una persona en su calidad de Ayudante de ese mismo Municipio. Denunciante que expresó en su escrito de denuncia la oposición a la publicación de sus datos personales.
3. **ACTAS DE OFICIALÍA.** Con fechas veintiuno y veintidós de agosto del dos mil veinticinco, el personal con oficialía electoral con la finalidad de asegurar el material denunciado, llevo a cabo la verificación de los enlaces denunciados levantando las actas correspondientes.
4. **TURNO DE PROYECTO.** Con fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, mediante el oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/389/2025, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, fue turnado el presente proyecto de acuerdo a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del IMPEPAC.
5. **IMPEPAC/CEEMG/MEMO-239/2025.** Con fecha veintiocho de agosto dos mil veinticinco, se emitió el memorándum IMPEPAC/CEEMG/MEMO-239/2025, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva y la Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de quejas, con el fin de convocar a sesión extraordinaria de la citada Comisión a celebrarse el mismo día, mes y año, a las trece horas con treinta minutos.
6. **SESIÓN DE QUEJAS.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas misma que aprobó el acuerdo de incompetencia, a partir de las siguientes consideraciones:
 - El denunciante en los hechos expresados de su escrito menciona lo siguiente:

"...tomé protesta el 01 de enero del 2025, inicié mis funciones en el cargo mencionado, sin embargo, desde el inicio de mi administración he sido objeto de señalamientos verbales y electrónicos (publicaciones de Facebook) por parte de la C. ..., en los que refiere entre otras cosas, que: "soy un impostor, que tengo nexos con la mafia, que estoy coludido con el crimen organizado, que ya robé demasiado y que no cuento con la capacidad para asumir el cargo", (Sic) por mencionar algunas, se insertan algunas ligas web para la certificación correspondiente, mismas que forman parte de su perfil de la red social denominada Facebook.

"...el 28 de marzo de 2025, se llevó a cabo por usos y costumbres la elección para elección de autoridades municipales de las localidades que integran el municipio de ..., de la cual la hoy denunciada, resultó elegida por la comunidad de ..., y desde el inicio de su gestión se la ha pasado quejándose y molestando al suscrito de forma verbal y con publicaciones y comentarios denostativos y sin razón alguna."

"...en la visita de la Gobernadora al municipio que presido, la denunciada sin sustento alguno, sin apoyo de la población y de manera unilateral, interrumpió las actividades programadas y de manera intempestiva, y sin prueba alguna, manifestó que el suscrito: "hay familias que ya se fueron de la comunidad, hay una familia que está en todo esto, que por temor a represalias la gente no denuncia y al final se contradice que no tenemos nada en contra de nadie, todo el tiempo se oyen balaceras, que siempre se toman represalias ..." etc. Con lo que dejó entrever la supuesta falta de capacidad para gobernar y llevar la correcta administración del Ayuntamiento, situaciones que no deberán ser soslayadas."

"Los hechos narrados han causado una afectación en el suscrito, toda vez que, la percepción de la población ha cambiado, afecta mi reputación sin sustento alguno, mi familia ha sufrido señalamientos, críticas y burlas. Por lo cual y con la finalidad de que la denunciada NO continúe ejecutando tales acciones y en su momento el daño sea irreparable"

- La denuncia es improcedente para ser tramitada a través de un Procedimiento Especial Sancionador, principalmente por la temporalidad de los hechos (fuera de proceso electoral) y porque la naturaleza de las conductas no corresponde a las hipótesis taxativas del artículo 6, fracción II del citado Reglamento.
- Por otra parte, la denuncia podría, en principio, ser tramitada a través de un Procedimiento Ordinario Sancionador, ya que los hechos ocurren en interproceso y no son materia de un PES, sin embargo las expresiones denunciadas, de manera preliminar no se advierten que sean en materia electoral, esto es, no se desprende una posible violación a las normas electorales que se encuentran previstas en la Legislación Electoral.
- Si bien es cierto el denunciante refiere una presunta **violencia política** en su contra esta autoridad advierte que partiendo del criterio de

Sala Superior¹, se incurre en **violencia política**, cuando una **persona servidora pública** lleva a cabo actos dirigidos a menoscabar, invisibilizar, lastimar, o demeritar la persona, integridad, o imagen pública de otra u otro servidor público en detrimento de su derecho político-electoral de ser votado en su vertiente de ejercicio y desempeño del cargo.

- Sin embargo, el denunciado manifiesta que la ciudadana denunciada es autoridad Auxiliar Municipal, conocido como **ayudante Municipal**, por lo que de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 100² de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, esta **no tiene el carácter de servidora pública**, por lo que esta autoridad considera que no se cumple con el requisito establecido para el caso de la conducta consistente en **violencia política**, es decir la persona a quien se denuncia no podría encuadrar dentro de los sujetos infractores para el caso **de la conceptualización adoptada por la Sala Superior**.

- Adicionalmente, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en autos del expediente SCM-JE-62/2022, al analizar una resolución de un Tribunal Electoral Local, respecto de un agravio por **violencia política**, determino lo siguiente:

[...] El agravio relativo a que la denunciante señala que la resolución impugnada no fue exhaustiva porque no analizó si se configuraba **violencia política por sí misma**, es inoperante pues parte de la premisa falsa de considerar que constituye un tipo administrativo, ya que ni en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ni el Código local, se encuentran contempladas conductas por violencia política **sin el componente de género susceptibles del régimen sancionador electoral**. [...]

El énfasis es propio.

Derivado de ello, se puede advertir que dicho precepto "violencia política" no se encuentra previsto en la normativa electoral federal y local, aunado a que para poder considerarse el tipo de conducta prevista por la Sala Superior debe cumplir ciertas características, ello considerando el principio de legalidad y certeza.

- Tomando en cuenta el precedente de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal no se encuentra reconocida la figura de "violencia política" en abstracto, sino únicamente la "violencia política en razón de género". Esto significa que, dentro del marco normativo aplicable, la tutela de los derechos político electorales a través del régimen sancionador está orientada a la protección reforzada de las mujeres frente a actos que,

¹ SUP-REC-61/2020

² Artículo 100.- Las autoridades auxiliares municipales ejercerán en la demarcación territorial que les corresponda, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal y las que le confiera esta Ley y la reglamentación municipal que corresponda, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

Los ayudantes municipales no tienen el carácter de servidores públicos municipales.

además de constituir violencia, se fundan en estereotipos, roles de género o en una posición de desigualdad estructural. Por ende, al no existir una categoría autónoma de "violencia política" sin el componente de género, no puede pretenderse que los órganos electorales sustancien procedimientos sancionadores por conductas que, si bien pueden ser reprochables, no tienen ese vínculo con el género.

- En ese sentido, se advierte que esta autoridad administrativa electoral **carece de competencia** para conocer de los hechos expuestos en su escrito de denuncia y derivado de ello, lo procedente es remitirla a la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, a efecto de que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que de acuerdo a sus atribuciones correspondan.
- Determinándose como puntos de acuerdo, en su parte conducente:

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas se **declara Incompetente** para sustanciar el escrito de denuncia presentado por...; ello en términos de las consideraciones vertidas en la parte considerativa del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítase copia certificada de las constancias correspondientes a la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones legales que en derecho correspondan.

TERCERO. Se solicita el apoyo y colaboración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que dentro del plazo de **quince días naturales**, determine lo conducente respecto a las medidas solicitadas por el ciudadano ..., en términos del artículo 26 párrafo segundo del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; e informe a esta autoridad electoral la determinación adoptada y en su caso las sanciones impuestas.

CUARTO. **Notifíquese** el presente acuerdo al ciudadano..., conforme a derecho corresponda.

(...)

En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe, **de conformidad con el artículo 26 primer párrafo del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral**, el cual dispone:

Artículo 26. Cuando se denuncie un acto, hecho u omisión que no sea competencia del Instituto Morelense, la Comisión, dentro de los tres días siguientes, emitirá un acuerdo, en el cual ordene la remisión del expediente a la autoridad considerada competente, para los efectos



legales conducentes, **Informando de lo anterior al Consejo Estatal.**

Este es el informe.



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 12, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



Contenido

1.	PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.....	3
2.	EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.	3
3.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.....	4
4.	ACUERDO IMEPAC/CEE/100/2025.....	5
5.	ACUERDO IMEPAC/CEE/139/2025.....	6
6.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3. ..	6
7.	ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.....	7
8.	ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.....	12
9.	ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.....	12
10.	ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.	14
11.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.	15

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



1. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.

Con fecha treinta y uno de enero del año en curso, se recibieron doce avisos de intención de las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local, las cuales fueron las siguientes:

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	Redes Sociales Progresivas A.C
2	Tierra Nueva Democrática
3	Bien-estar Ciudadano A.C
4	SOMOS ART. 39 A.C
5	SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C
6	México Avanza A.C
7	Promotora Electoral A.C. "Partido Popular"
8	Liderazgo Morelos A.C.
9	Partido Primavera Morelense A.C
10	A pasos Agigantados de vida A.C
11	Sociedad Progresista de Morelos
12	Partido Incluyente Democrático A. C.

2. EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobaron los acuerdos mediante los cuales se resolvió lo relativo al aviso de intención presentado por las Organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local, dicha información se precisa a continuación:

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/064/2025
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/065/2025
4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/066/2025
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/067/2025
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/068/2025
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/069/2025
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/070/2025
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/071/2025
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/072/2025
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/073/2025
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/074/2025

3. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.

Con fecha 25 de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/19/2025, el cual resolvió:

[...]

PRIMERO: Son **fundados** los agravios expuestos por la parte actora, en términos de las consideraciones de la presente sentencia.

SEGUNDO: Se **revoca** el acuerdo número **IMPEPAC/CEE/069/2025**, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

TERCERO: En **plenitud de jurisdicción**, se **decreta** que la **Asociación Civil Promotora electoral** continúa con el proceso de registro como partido político local en el Estado de Morelos, denominado Partido Popular, para los efectos especificados en esta resolución.

[...]

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.

Con fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/20245, mediante el cual se resuelve lo relativo al calendario de asambleas presentado por la organización ciudadana denominada Promotora Electoral, Asociación Civil, para constituirse como partido político local, en términos de la resolución TEEM/JDC/19/2025-3 emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, mismo que en sus puntos resolutivos establece:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. En cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/ JDC/19 /2025-3, se continua con el proceso de registro como Partido Político Local en el Estado de Morelos, a la Organización de la Ciudadanía constituida en Asociación Civil denominada "Promotora Electoral A.C."

TERCERO. Se le **REQUIERE** a la organización de la ciudadanía **a efecto de que, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales, así como para que presente el calendario que detalle la Asamblea Local Constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024; y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo.**

Asimismo se **APERCIBE** a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local, **precisando que no podrá re agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024 mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.**

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

CUARTO. Se **exhorta** a la Organización de la Ciudadanía constituida en asociación civil denominada Promotora Electoral A.C. **se abstenga de utilizar tanto de manera escrita como auditivamente el elemento "Partido"** en todo acto público medio de difusión elemento propagandístico y en general en cualquier forma de promoción, publicidad y documentación. **Lo anterior en razón de que en diversos actos se ha ostentado como "Partido Popular".**

Por lo que en caso de incumplimiento el IMPEPAC se encontrará imposibilitado para generar lo previsto en el artículo 19 y 20 del Reglamento.

QUINTO. Se **ordena a la organización ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. que SE ABSTENGA** de utilizar el lema "Dios, Patria y Familia", así como **de utilizar símbolos, expresiones o cualquier tipo de referencia de carácter religioso** en su propaganda institucional, incluyendo la de naturaleza escrita, auditiva, visual o en medios digitales, en cumplimiento con los principios constitucionales, en particular el principio de laicidad del

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Estado, previsto en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo **SE LE REQUIERE a la Organización Ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. para que en un plazo de diez días hábiles proceda a verificar y, en su caso, ajustar sus documentos básicos** a fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales aplicables, específicamente aquellos que rigen la separación entre la religión y los asuntos públicos.

Sé hace del conocimiento a la organización que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo, no se podrá autorizar el inicio de las asambleas programadas hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, teniendo para ello en consideración lo señalado en el punto de acuerdo tercero del presente acuerdo.

SEXTO. Tánese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, esto en cumplimiento a la sentencia TEEM/ JDC/19/2025-3, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEPTIMO. Se instruye que, en el ámbito interno de este órgano electoral, se utilice la denominación "**Promotora Electoral, Asociación Civil**" al referirse a la agrupación en cuestión, con el objeto de respetar su carácter jurídico **y evitar cualquier confusión o anticipación indebida que pudiera vincularla con la figura de un Partido Político.** En consecuencia, se exhorta al personal y a las áreas correspondientes a abstenerse de emplear términos que pudieran sugerir un estatus distinto al legalmente reconocido.

[...]

5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/139/2025, por el que tiene por presentado el calendario de asambleas de la Organización de la Ciudadanía denominada Poder Popular.

6. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

RESUELVE

Primero. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se conmina a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

7. ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha veintidós de abril del año en curso del dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

➤ **IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/088/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se apercibe a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara la **procedencia** del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS" CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSRUYENDO PARA TODOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

8. ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.

En fecha veinte de mayo del año en curso, el Consejo Estatal del IMPEPAC, en cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2025, IMPEPAC/CEE/119/2025, IMPEPAC/CEE/120/2025, IMPEPAC/CEE/121/2025, IMPEPAC/CEE/122/2025, IMPEPAC/CEE/123/2025, aprobó los acuerdos, IMPEPAC/CEE/143/2025, IMPEPAC/CEE/144/2025, IMPEPAC/CEE/145/2025, IMPEPAC/CEE/146/2025, IMPEPAC/CEE/147/2025, IMPEPAC/CEE/148/2025, por los cuales tuvo por presentados los calendarios de asambleas de las organizaciones de la ciudadanía.

9. ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.

➤ BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.

Oficio identificado con el número de folio 02497 recibido con fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, signado por el C. Marcos Gustavo Álvarez Vilchis, Presidente y Representante Legal de la organización ciudadana denominada "BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.", por el cual refiere la modificación del calendario de asambleas de los municipios de Tepoztlán, Huitzilac, Xoxocotla, Zacatepec, Tlaltizapan, Puente de Ixtla y Ayala.

Oficio identificado con el número de folio 02546 recibido con fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el C. Marcos Gustavo Álvarez Vilchis, Presidente y Representante Legal de la organización ciudadana denominada "BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.", por el cual refiere la modificación del calendario de asambleas de los municipios de Tepoztlán, Huitzilac, Tlaquiltenango y Xoxocotla, así como modificación de la hora de asamblea municipal de Yecapixtla.

Oficio identificado con el número de folio 02669 recibido con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, signado por el C. Marcos Gustavo Álvarez Vilchis, Presidente y Representante Legal de la organización ciudadana denominada "BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.", por el cual refiere la modificación del calendario de asambleas.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

➤ **SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**

Oficio PSD/CD-017/AC, identificado con el número de folio 002341 recibido con fecha quince de julio de dos mil veinticinco, signado por Integrantes de la organización ciudadana denominada Socialdemócrata de Morelos A.C., por el que modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día veintinueve de noviembre del presente año en el municipio de Tlayacapan, en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día diez de agosto del presente año, a las 16:00 horas.

Oficio PSD/CD-017/AC, identificado con el número de folio 002412 recibido con fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco, signado por Integrantes de la organización ciudadana denominada Socialdemócrata de Morelos A.C., por el que modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día dieciocho de noviembre del presente año en el municipio de Miacatlán, en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día quince de agosto del presente año, a las 17:00 horas.

Oficio PSD/CD-018/AC, identificado con el número de folio 002413 recibido con fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco, signado por Integrantes de la organización ciudadana denominada Socialdemócrata de Morelos A.C., por el que modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día dieciséis de noviembre del presente año en el municipio de Miacatlán, en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día dieciséis de agosto del presente año, a las 17:00 horas.

Oficio PSD/CD-020/AC, identificado con el número de folio 002425 recibido con fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, signado por Integrantes de la organización ciudadana denominada Socialdemócrata de Morelos A.C., por el que modifica la fecha de la asamblea municipal programada para el día cuatro de diciembre del presente año en el municipio de Zacatepec, en el calendario presentado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/145/2025, sin embargo refiere necesario modificar la fecha y hora, reprogramando la misma para el día catorce de agosto del presente año, a las 12:00 horas.

➤ **SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS**

Con fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco fue recepcionado con el número de folio 002386 escrito dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá,

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



Consejera Presidenta de este Instituto, suscrito por el Ciudadano Israel Celis Celaya, Representante de la organización de la ciudadanía denominada Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica su calendario de asambleas municipales en Atlatlahucan, Mazatepec, Coatetelco y Tetecala.

➤ **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**

Con fecha siete de agosto de dos mil veinticinco fue recepcionado con el número de folio 002434 escrito signado por el C. Alberto Martínez González, en su carácter de representante de la Organización de la ciudadanía denominada Redes Sociales Progresivas A.C., mediante el cual modifica su calendario de asambleas distritales.

➤ **LIDERAZGO MORELOS A.C.**

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco fue recepcionado con el número de folio 002514 escrito signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila en su carácter de representantes de la Organización de la ciudadanía denominada Liderazgo Morelos A.C., mediante el cual modifica su calendario de asambleas municipales.

10. ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.

Del 15 de julio al 31 de agosto del año en curso, se celebraron quince asambleas municipales. De las cuales siete fueron de la organización de la ciudadanía denominada Bien-estar Ciudadano A.C., todas ellas válidas. Asimismo cinco asambleas fueron celebradas por la organización de la ciudadanía denominada Socialdemócrata de Morelos A.C., las cuales cuatro fueron válidas y una no válida. Finalmente tres corresponden a la organización de la ciudadanía denominada Sociedad Progresista de Morelos, todas ellas válidas.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.

06 de agosto de 2025

Totolapan

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 15 de 30

08 de agosto de 2025

Amacuzac

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 16 de 30



10 de agosto de 2025

Tlayacapan

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



11 de agosto de 2025

Jantetelco

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 18 de 30



12 de agosto de 2025

Jonacatepec

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



14 de agosto de 2025

Zacatepec

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



15 de agosto de 2025

Miacatlán

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

16 de agosto de 2025

Mazatepec

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

17 de agosto de 2025

Coatepec

Organización de la Ciudadanía: Sociedad Progresista de Morelos



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

19 de agosto de 2025

Axochiapan

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 25 de 30

22 de agosto de 2025

Tepalcingo

Organización de la Ciudadanía: **Bien-estar Ciudadano A.C.**



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

23 de agosto de 2025

Mazatepec

Organización de la Ciudadanía: Sociedad Progresista de Morelos



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

24 de agosto de 2025

Tetecala

Organización de la Ciudadanía: Sociedad Progresista de Morelos



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 28 de 30

28 de agosto de 2025

Yecapixtla

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

30 de agosto de 2025

Huitzilac

Organización de la Ciudadanía: Bien-estar Ciudadano A.C.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 15 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Página 30 de 30

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/162/2025. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 13, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 56 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**



INFORME QUE PRESENTA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA AL
CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
QUE EMANA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE ASUNTOS
JURÍDICOS, SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
MICROSITIO DE LA CITADA
COMISIÓN EN
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
IMPEPAC/CEE/162/2025



Asuntos Jurídicos



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	3
2. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN	5
3. ANTECEDENTES	7
5. CONCLUSIONES	20



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las acciones realizadas para el diseño e implementación del Micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana¹, en cumplimiento al acuerdo **IMPEPAC/CEE/162/2025**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el día seis de junio de dos mil veinticinco².

La creación de este Micrositio busca garantizar el principio de máxima publicidad, así como de fortalecer la transparencia y acceso a la información de los trabajos desarrollados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos. El Micrositio permitirá concentrar y difundir de manera ordenada y accesible la información relativa a las sesiones, acuerdos, Informes así como las infografías relativas a las actividades propias de la Comisión.

En este contexto, el informe señala las gestiones administrativas llevadas a cabo por las áreas correspondientes, así como da cuenta del estado actual del Micrositio.

1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos³, el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del IMPEPAC, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

¹ En adelante por sus siglas IMPEPAC.

² En adelante todas las fechas pertenecen al año 2025, salvo que se precise lo contrario.

³ En lo subsecuente Código Electoral Local.

Entre las Comisiones Ejecutivas Permanentes, con que cuenta el Consejo Estatal, para el mejor desempeño de sus atribuciones se encuentra en el artículo 83, fracción I, la de **Asuntos Jurídicos**.

Ahora bien, el día quince de enero, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, quedó integrada de la manera siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
	Adrián Montessoro Castillo	Adrián Montessoro Castillo
	Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	Victor Manuel Salgado Martínez	

COMISIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

impepac





Elizabeth Martínez Gutiérrez
Consejera Estatal
Integrante de la Comisión

Adrián Montessoro Castillo
Consejero Presidente de la Comisión

Victor Manuel Salgado Martínez
Consejero Estatal
Integrante de la Comisión

ACUERDO: IMPEPAC/CEE/010/2025 www.impepac.mx

Para efectos de que la ciudadanía morelense, conozca e identifique a los Consejeros Estatales Electorales, que actualmente se encuentran atendiendo

las labores inherentes a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo que establece el artículo 90 Quater, del Código Electoral Local.

2. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Con base en los artículos 41 fracción V, artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual el IMPEPAC, tiene a su cargo la función electoral.

Por su parte, el artículo 90 Quáter, del Código Electoral Local, señala cuales son las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, siendo las siguientes:

...

- I.** Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;
- II.** Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;
- III.** Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;
- IV.** Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;
- V.** Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;
- VI.** Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;
- VII.** Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;
- VIII.** Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;
- IX.** Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;
- X.** Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la

competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

...

De lo anterior se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos tiene diferentes atribuciones dirigidas a asegurar que la actuación de los diferentes órganos del IMPEPAC, se conduzca bajo los parámetros constitucionales y legales en términos de lo establecido en la normativa aplicable en materia electoral.

Por su parte, el artículo 63, último párrafo del Código Electoral Local, establece que el IMPEPAC se rige por las disposiciones que se establecen en la normativa y el citado ordenamiento, bajo los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, **máxima publicidad**, paridad de género.

Es importante referir el artículo 51, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, dispone que:

Artículo *51. Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en la Plataforma Electrónica las obligaciones de transparencia, debiendo difundir y actualizar en los respectivos medios electrónicos, además de la que de manera específica se señala en este Capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la siguiente información:

I. El marco normativo aplicable a los Sujetos Obligados, en el que deberán incluirse Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos de creación, Acuerdos, Circulares, Periódico Oficial, Manuales Administrativos, Reglas de Operación, Criterios, Políticas y demás disposiciones administrativas que le dan sustento legal al ejercicio de sus funciones públicas;

Por tal motivo, en atención al principio de máxima publicidad, a fin de transparentar y hacer más accesible la información pública relacionada con el cumplimiento de las atribuciones de la multitudinaria Comisión, es que resulta indispensable la implementación de su Micrositio en el portal de internet oficial del IMPEPAC, en cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025.



3. ANTECEDENTES

1. Aprobación de la creación del Micrositio. El día seis de junio, el Consejo Estatal emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025, por el cual se aprobó la creación del micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos en la página de Internet oficial del IMPEPAC.

Lo anterior atendiendo al principio de máxima publicidad, a fin de transparentar y hacer más accesible la información pública relacionada con el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión. En dicho acuerdo se aprobaron de manera enunciativa, más no limitativa, como botones de la Comisión los siguientes.

- Integración de la Comisión
- Atribuciones de la Comisión
- Catálogo de Acuerdos del Consejo Estatal
- Catálogo de Disposiciones del Consejo Estatal Electoral
- Consultas
- Convocatorias Públicas
- Convenios
- Informes mensuales
- Normatividad
- Infografías

Además se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de dicho Micrositio y una vez aprobado el acuerdo, publicarse en la página oficial del Instituto.

2. Oficio del Presidente de la Comisión. El día diecisiete de junio, el Consejero Adrián Montessoro Castillo, Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, remitió el oficio IMPEPAC/CEE/AMC/089/2025, dirigido al Secretario Ejecutivo, Directora Jurídica y Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, todos del IMPEPAC, en el que solicitó se informara el

estado que guarda el diseño y estructuración del Micrositio de la Comisión, a efecto de dar cumplimiento puntual al acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025 y una vez hecho lo anterior **se Informara a la Comisión y al pleno del Consejo Estatal Electoral sobre el cumplimiento del citado acuerdo.** Además, se solicitó lo siguiente:

1. Que el **Catálogo de Acuerdos del Consejo Estatal Electoral y el Catálogo de Disposiciones Normativas** sean integrados de manera permanente en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos.
2. Que, adicionalmente, el **Catálogo de Acuerdos** sea vinculado mediante un botón de consulta y descarga en la **sección de acuerdos** del sitio web institucional del IMPEPAC.
3. Que, en el mismo sentido, el **Catálogo de Disposiciones** sea vinculado a través de un botón específico en la **sección de reglamentos institucionales** de la página web del Instituto.

3. Oficio de la Directora Jurídica. El dieciocho de junio, a través del oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/266/2025, la Directora Jurídica informó al Presidente de la Comisión que la Dirección a su cargo se encontraba trabajando con las áreas respectivas en relación con los diseños, para el Micrositio lo cuales serían remitidos a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones y se informó sobre el contenido que sería cargado al Micrositio en cada uno de los botones aprobados en el acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025.

4. Memorando IMPEPAC/SE/DJ/AML/MEMO/220/2025. El diecinueve de junio, la Directora Jurídica envió el memorando referido al Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC, remitiendo los archivos que contienen el diseño de los botones y la información para el Micrositio, solicitando su apoyo para cargar la información respectiva.

5. Oficio IMPEPAC/MGCP/2494/2025. Con fecha veinticuatro de junio, el otrora Secretario Ejecutivo del IMPEPAC envió el oficio citado por el que solicitó el apoyo para realizar las gestiones administrativas que resulten necesarias para atender a lo solicitado por el Consejero Adrián Montessoro Castillo, Presidente de la Comisión.

6. Respuesta al memorando IMPEPAC/SE/DJ/AML/MEMO/220/2025. El veinticuatro de junio, se recibió en el correo electrónico oficial de la Dirección Jurídica, la respuesta del Coordinador de Análisis, Calidad y Soporte Técnico por el cual en atención a su memorando IMPEPAC/SE/DJ/AML/MEMO/220/2025 y en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025 remitió la URL del Micrositio con los elementos que se proporcionaron para tal fin: <https://impepac.mx/17321-2/>

Lo anterior, a efecto de que se pudiera verificar la información y en su caso la publicación en la página oficial de este Instituto.

7. Oficio de la Directora Jurídica. El veinticinco de junio, la Directora Jurídica remitió el oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/285/2025 al Secretario Ejecutivo en el que le informó de las gestiones realizadas para atender lo solicitado por el Consejero Electoral Adrián Montessoro Castillo, Presidente de la Comisión.

8. Oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/344/2025. El dieciocho de julio, la Directora Jurídica remitió el oficio de referencia al Secretario Ejecutivo para que de considerarlo oportuno girara sus instrucciones a quien corresponda, con el fin que la URL relativa al Micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos pudiera ser cargada a la página oficial de este Instituto, en virtud que la Dirección Jurídica trabajó en conjunto con la UTSI y el Área de Diseño en la generación de la información correspondiente, precisando que dicho portal seguirá siendo actualizado de forma permanente según las actividades de la Comisión.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA COMISIÓN

Se informa que el Micrositio de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra disponible en la página oficial del IMPEPAC:



Por lo que ya puede ser consultado por el público en general, al ingresar al portal oficial del IMPEPAC y dirigirse al botón "Asuntos Jurídicos".

Ahora bien, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025, por el cual se aprueba la creación del Micrositio, se aprobaron los siguientes:

- Integración de la Comisión
- Atribuciones de la Comisión
- Catálogo de Acuerdos del Consejo Estatal
- Catálogo de Disposiciones del Consejo Estatal Electoral
- Consultas
- Convocatorias Públicas
- Convenios
- Informes mensuales
- Normatividad
- Infografías

Al respecto el Área de Diseño del IMPEPAC, elaboró los diseños correspondientes que se encuentran en el Micrositio de la Comisión y que fueron remitidos al Área de Informática del Instituto, los cuales se encuentran cargados en el Micrositio:



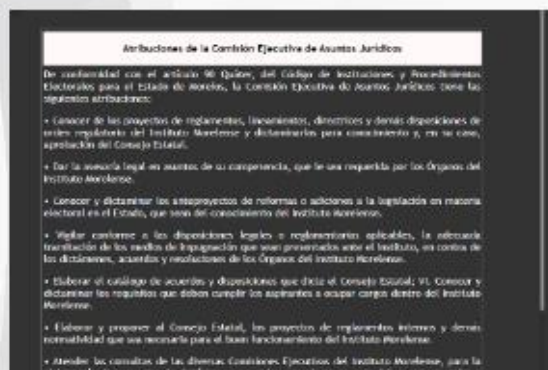
Se informa que cada uno de los botones contiene la información respectiva, con excepción del botón e Infografías, las cuales deben ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, previo a ser publicadas en el Micrositio:

Integración de la Comisión



En el botón se incluye las fotos de los Consejeros integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos.

Atribuciones de la Comisión



En dicho botón se añadieron las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos conforme lo establecido por el artículo 90 Quáter, del Código Electoral Local.

**Catálogo de
Acuerdos del
Consejo Estatal**





El botón genera el enlace a los Catálogos que se aprueben por el Consejo Estatal Electoral por lo cual, se subirán de forma permanente. En dicho documento además del código QR se encuentran enlaces que vinculan cada acuerdo con la sección de acuerdos de la página oficial del IMPEPAC.

Catálogo de Disposiciones del Consejo Estatal Electoral





impepac
de ASUNTOS JUDICIALES

CATALOGO DE DISPOSICIONES QUE DICTÓ EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MOLDENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DECLARACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MOLDENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APROBADO POR:	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
TPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN
NUMERO PRINCIPAL:	IMP/AL/CE/001/2025
TPO DE LÍNEA Y REGIÓN:	SEGUNDA REGIÓN, 12 DE AGOSTO DE 2025
CODIGO QR	
PERIODO OFICIAL "LIBERTAD Y JUSTICIA"	2025, 12 DE AGOSTO DE 2025
NUMERO ANEXO 1:	IMP/AL/CE/001/2025
NUMERO ANEXO 2:	IMP/AL/CE/001/2025
NUMERO ANEXO 3:	IMP/AL/CE/001/2025

Al abrir este botón, se tiene acceso al documento aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el cual además del QR existe en cada disposición un enlace tanto al acuerdo por el cual se emitió la normatividad vigente así como los acuerdos en donde se aprobaron las versiones anteriores. Dicha información será actualizada de forma permanente.

Consultas




En este botón se enuncian las consultas que se han presentado ante el IMPEPAC que han emanado de la Comisión y posteriormente aprobadas por el Consejo Estatal Electoral, así

	como el QR que corresponde al acuerdo respectivo vinculado a la página oficial del IMPEPAC.
Convenios	  Al acceder a dicho botón se encuentran enlazados los convenios que han sido suscritos por este Instituto, en la página oficial, que en su momento fueron emanados de la Comisión, lo cual permite que la información se encuentre actualizada.

Informes mensuales



En dicho botón se encuentran los documentos correspondientes a los Informes de Actividades de la Comisión, aprobados mensualmente. Dicha información se actualizará de manera permanente.

Normatividad

Integrantes	Comisiones	Comisiones especiales	Consejos
 Comisión de Asesoría Legislativa Comité Estatal Electoral	 Comisión de Asesoría Legislativa Comité Estatal Electoral		
Normatividad			
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		Documento	
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de México		Documento	
Reglamento Interior del Instituto Electoral de Procesos Electorales y Participación Ciudadana		Documento	
Reglamento de Funciones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Procesos Electorales y Participación Ciudadana		Documento	
Reglamento de Funciones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Procesos Electorales y Participación Ciudadana		Documento	



Al acceder a dicho botón se encuentra un listado de normativa interna, local y Federal que rige el actuar de la Comisión, se precisa que la misma está enlazada a la sección de normatividad de este Instituto por lo que se estará actualizando de forma permanente.

Infografías

Al respecto los diseños de las mismas se encuentran generados por el área de diseño de este Instituto, y se está a la espera que sean aprobadas por la Comisión para ser publicadas en el Micrositio.

5. CONCLUSIONES

A través del presente informe se da cuenta de la materialización del Micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos en cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2025, como un espacio digital en el que publicará la información relevante del cuerpo colegiado.

Cabe precisar que la información será actualizada según las actividades de la Comisión por lo que será una actividad permanente la conformación del Micrositio, con la implementación de esta herramienta se garantiza el principio de máxima publicidad en materia electoral y se fortalece la transparencia, al facilitar a la ciudadanía, partidos políticos y actores interesados, el acceso oportuno y ordenado a los documentos, acuerdos e informes emanados de la Comisión.

Las imágenes integradas en el presente informe evidencian que el micrositio se encuentra activo, funcional y en operación, cumpliendo los objetivos establecidos por el Consejo Estatal Electoral. En este sentido, se concluye que el IMPEPAC ha dado cumplimiento cabal a lo mandatado en el referido acuerdo, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza pública en el ejercicio de sus funciones.

El presente acuerdo es **presentado** por ante las Consejeras y los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **cinco** de **septiembre** del año dos mil **veinticinco**, siendo las **trece** horas con **cinuenta y seis minutos**.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA

M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL

C.P. MARÍA DEL ROSARIO
MONTES ÁLVAREZ
CONSEJERA ELECTORAL

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO
CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. ERICK URIEL VERA GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

M. EN D. LAURA GUADALUPE FLORES
SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

INFOGRAFÍAS. INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS EN EL PUNTO 14, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL VÍCTOR SALGADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 01 MINUTO, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**



ACTIVIDADES DE LA **COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** DE LOS MESES DE

ENERO-ABRIL 2025

Sesiones extraordinarias y reuniones de trabajo celebradas:

11

Acuerdos aprobados

16

Acuerdos aprobados relativos a:

7

Convenios

4

Reglamentos y Lineamientos

3

Convocatorias para diversas actividades del IMPEPAC

2

Respuestas a consultas presentadas por la ciudadanía

Durante este periodo no fueron controvertidos los acuerdos aprobados por la Comisión por tanto se tuvo un **100% de efectividad.**

#Impepac

impepac.mx



ACTIVIDADES DE LA **COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE ASUNTOS JURÍDICOS** DEL MES DE

MAYO DE 2025

1

Sesión extraordinaria

Acuerdos aprobados

01

**Acuerdo
aprobado
relativo a:**



1
Convenio

**Durante este periodo no fue controvertido el acuerdo aprobado por la
Comisión por tanto se tuvo un**

100% de efectividad.

#Impepac

impepac.mx



@impepac

@impepac



@impepacmorelos

@impepac.morelos



Asuntos Jurídicos

ACTIVIDADES DE LA **COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE ASUNTOS JURÍDICOS** DEL MES DE
JUNIO DE 2025

02

Sesiones Extraordinarias

01

Sesión Ordinaria

02

Acuerdos
aprobados
relativos a:

1

Convenios

Creación del
Micrositio de la
Comisión

Además de:

1

Catálogo de acuerdos

1

Catálogo de Disposiciones

1

Informe de Actividades
de la Comisión



Aprobación de 14 actas de Sesiones
Extraordinarias de la Comisión

Durante este periodo no fueron controvertidos los acuerdos
aprobados por la Comisión por tanto se tuvo un

100% de efectividad.

#Impepac

impepac.mx



@impepac



@impepac



@impepacmorelos



@impepac.morelos



Asuntos Jurídicos

ACTIVIDADES DE LA **COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE ASUNTOS JURÍDICOS** DEL MES DE

JULIO 2025

02

Sesiones extraordinarias celebradas:

2 **Acuerdos
aprobados
relativos a:**



1 Convenio



1 Opinión técnica

Documentos mensuales aprobados:



Informe mensual sobre la tramitación de los medios de impugnación en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de este organismo electoral, pendientes de resolución correspondiente al mes de junio de 2025.

Informe de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana correspondiente al mes de junio de 2025.

Catálogo de acuerdos dictados por el Consejo Estatal Electoral, correspondiente al mes de junio de 2025.

Durante este periodo no fueron controvertidos los acuerdos aprobados por la Comisión por tanto se tuvo un 100% de efectividad.

#Impepac

impepac.mx

@impepac

@impepac

@impepacmorelos

@impepac.morelos



Asuntos Jurídicos

INFOGRAFÍA. INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA INFOGRAFÍA IDENTIFICADA EN EL PUNTO 15, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, SIENDO LAS 14 HORAS CON 03 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

**Durante el mes
de julio 2025**



La Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas llevó a cabo:

02

Sesiones extraordinarias



**Acuerdos
aprobados**

1

Acuerdo mediante el cual se determinó el cumplimiento parcial de medidas de protección otorgadas previamente a una ciudadana, derivado de la vinculación realizada por la **Sala Regional Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** en la sentencia dictada en autos del expediente SCM-JDC-105/2025.

1

Acuerdo mediante el cual se determinó el incumplimiento de la medida cautelar otorgada previamente en un procedimiento ordinario sancionador, expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/01/2025**.

2

Infografías correspondientes al mes de

**mayo 2025
junio**



1

Proyecto de acuerdo mediante el cual se desechó una queja por presuntas conductas de violencia política por razón de género en cumplimiento a un acuerdo de trámite proveniente del **Tribunal Electoral del Estado de Morelos**, expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2025**.

1

Acuerdo de admisión de una queja por violencia política por razón de género, expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/05/2025**.



1

Acuerdo mediante el cual se determinó el incumplimiento de una autoridad vinculada a realizar un análisis de riesgo, expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/05/2025**.



1

Acuerdo mediante el cual se determinó lo conducente respecto de solicitud de medidas de protección, cautelar y de reparación derivado de una ampliación de queja, expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/05/2025**.



Informe presentado:

Un informe circunstanciado y remisión de expediente al **Tribunal Electoral del Estado de Morelos**, conforme al **art. 71** del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Impepac.



#Impepac

impepac.mx

